



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

“Evaluación por Reprogramación del Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020”

Julio 2017

RegioPlus
Consulting 



Unión Europea

Índice

1. RESUMEN EJECUTIVO	1
2. INTRODUCCIÓN.....	4
2.1. Antecedentes.....	4
2.2. Objeto de la Reprogramación	4
2.3. Propuesta de modificación.....	5
3. EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE EXTREMADURA 2014-2020	8
3.1. Estrategia y Lógica de Intervención.....	8
3.2. Distribución de la Asignación Financiera.....	21
3.3. Ejecución y Logros alcanzados por el Programa.....	23
4. FACTORES QUE DETERMINAN O ACONSEJAN LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA.....	29
5. DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA	33
5.1. Propuesta de Reprogramación.....	33
5.2. Órganos Ejecutores Afectados	51
5.3. Cuadro financiero comparativo.....	51
5.4. Marco de Rendimiento.....	52
5.5. Cambios en los Indicadores y sus Objetivos.....	58
6. ENFOQUE Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN	62
6.1. Preguntas de Evaluación	62
6.2. Metodología de Evaluación	63
6.3. Fuentes de Información.....	63
7. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN.....	65
7.1. Coherencia de la reprogramación con la estrategia del Programa.....	65
7.2. Lógica de intervención: Objetivos e Indicadores.....	72
7.3. Concentración temática	74
7.4. Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020.....	76
7.5. Efectos de la reprogramación sobre la contribución del PO al cambio climático	79
7.6. Principios Horizontales.....	80
7.7. Valoración del Impacto Ambiental	80
8. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN. LECCIONES APRENDIDAS	83

1. RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe de evaluación operativa tiene por objeto analizar la reprogramación propuesta para el Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Extremadura, estableciendo una justificación razonada de la correspondiente modificación.

Los principales elementos de dicha programación son:

- + Cambios propuestos en la distribución financiera motivados por la disponibilidad de 40.329.702 euros adicionales de ayuda FEDER como consecuencia de la **Revisión Técnica**. Este importe se distribuye entre los Ejes 4, 9 y 10 del programa, así como en el Eje destinado a Asistencia Técnica.
- + La incorporación del **Objetivos Específico adicional (4.5.1)** y la nueva **Prioridad de Inversión (4e)** con sus correspondientes líneas de actuación.
- + Modificación en los **indicadores de productividad** para garantizar su coherencia con los cambios previos.
- + Modificación del **marco de rendimiento** que implica los cambios necesarios para mantener la coherencia con la reprogramación tanto financiera como de los indicadores de productividad, así como la revisión de todos los hitos intermedios.

De esta manera, los cambios se encuentran respaldados por la asignación de ayuda adicional de la Política de Cohesión Europea (Revisión Técnica) 50,421,128 euros, y por otra, por el retraso en la implementación del programa como consecuencia de su tardía aprobación (13 de agosto de 2015) y por los retrasos derivados de la misma en la definición y aprobación de la normativa y los sistemas, funciones y procedimientos de gestión y control.

En los capítulos 2 y 3 del presente informe se contextualizan las modificaciones previstas dentro del Programa Operativo, y se detalla su alcance, siendo justificada su necesidad en el capítulo 4.

El apartado 6 explica cómo se ha realizado la misma, qué alcance ha tenido y qué elementos se han estudiado para obtener las conclusiones que se detallan en los apartados 7 y 8 que establecen el análisis de la propuesta y los principales efectos derivados de la misma y las principales conclusiones obtenidas, respectivamente.

Como conclusión general, vistos los resultados de la evaluación realizada, se confirma que las modificaciones propuestas, teniendo en cuenta su alcance cualitativo y los importes de ayuda FEDER afectados, no acarrearán un cambio significativo en relación con las principales

conclusiones alcanzadas en el procedimiento de Evaluación ex ante del Programa y la evaluación de la anterior reprogramación en 2016, si bien se introducen ciertos elementos de mejora en lo relativo a la coherencia interna, externa y financiera. Así:

- + La reprogramación propuesta refuerza la planificación sectorial vigente en lo relativo a los campos de intervención en los que incide, mejorando la coherencia externa del PO desde una perspectiva regional. En concreto los cambios introducidos en el OT 4 están claramente alineados con los objetivos estratégicos regionales expresados en la Estrategia de Extremadura de Cambio Climático 2013-2020, al tiempo que se abordan las necesidades de Extremadura en materia de movilidad eléctrica, dado el retraso de la región en este ámbito en comparación con otras CC.AA.
- + Se mantiene la capacidad interna de generación de sinergias positivas, facilitando el cumplimiento de la finalidad última del PO. De un lado, se mantiene el número de Objetivos Específicos Estratégicos e Influyentes, mientras que se incluye el nuevo OE 4.5.1 como OE sensible. Por tanto, se aumenta el número de OE capaces de generar y absorber sinergias, lo que contribuye al logro de los objetivos marcados en el PO FEDER de Extremadura 2014-2020. Además, el nivel de ayuda distribuida entre los objetivos estratégicos e influyentes sigue superando el 60% de la ayuda total del programa.
- + Se avanza en la concentración temática al aumentarse la importancia relativa del OT 4 que pasa del 5,05% a un 8,11% en términos de ayuda programada, lográndose un importante avance hacia los requisitos reglamentarios de concentración que exigen que el OT4 agrupe un 12% de la financiación. Consecuentemente, también aumenta aunque de manera reducida la concentración temática en los OTs 1, 2, 3 y 4.
- + Se aumenta el impacto del programa sobre los objetivos de la Estrategia Europa 2020, principalmente en materia de crecimiento sostenible con la inclusión del OE 4.5.1 y el refuerzo del 4.3.1. Por otra parte, también salen reforzados los objetivos de crecimiento inclusivo con el aumento de recursos en los Ejes 9 y 10, aunque en menor medida, dado que no varían las actuaciones previstas en los mismos.
- + La reprogramación refuerza, asimismo, la conclusión alcanzada en la Memoria Ambiental del PO FEDER de Extremadura 2014-2020 de acuerdo con la cual *“la programación favorece expresamente el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono y la conservación y protección del medio ambiente, así como la promoción de la eficiencia”* y a la lucha contra el cambio climático, a través del incremento de los efectos medioambientales potencialmente positivos asociados la eficiencia energética y a la movilidad eléctrica que salen reforzadas en el OT 4, manteniendo en el resto de casos los efectos iniciados en los análisis previos.

Por tanto, la reprogramación propuesta queda debidamente justificada y refuerza la estrategia general del PO FEDER de Extremadura 2014-2020. En referencia al Marco de Rendimiento, cabe recordar también que los hitos intermedios a 2018 han sido revisados en base a criterios de realismo y prudencia, pero deberá acelerarse la implementación del programa para la consecución de las metas a 2023.

2. INTRODUCCIÓN

2.1. ANTECEDENTES

El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006, en adelante RDC, establece como principal objetivo de la evaluación para el periodo de programación 2014-2020 la mejora de la calidad de la concepción y la ejecución de los programas, así como la valoración de su eficacia, eficiencia, e impacto.

El RDC establece en su artículo 30, relativo a la modificación de programas, que las propuestas de modificación estarán debidamente justificadas, indicando en particular cómo se espera que los cambios repercutan en la capacidad del programa para conseguir los objetivos de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, así como los objetivos del propio programa.

Toda propuesta de modificación debe ser examinada y aprobada por el Comité de Seguimiento del programa (artículo 110).

El presente informe de evaluación operativa tiene por objeto *analizar, en base a datos objetivos, la reprogramación propuesta para el Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Extremadura, y establecer en su caso, de acuerdo con ello, una justificación razonada de la correspondiente modificación.*

2.2. OBJETO DE LA REPROGRAMACIÓN

El objeto de la reprogramación es el PO FEDER de Extremadura 2014-2020, aprobado por decisión de la Comisión número C(2015)5219 con fecha 13 de agosto de 2015 y sometido a una primera reprogramación en 2016, con fecha de entrada en vigor de la decisión de modificación del Estado miembro el 25 de octubre de 2016 y aún pendiente de aprobación por parte de la Comisión Europea.

La propuesta de reprogramación a la que se refiere este Informe, se presenta para su aprobación por el Comité de Seguimiento del Programa, en su reunión de 14 de junio de 2017.

2.3. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

La propuesta de modificación tiene como objetivo principal adaptar el PO FEDER de Extremadura a los cambios propuestos en la distribución financiera motivados por la asignación de ayuda adicional de la Política de Cohesión Europea (Revisión Técnica).

La Revisión Técnica es consecuencia de la revisión de los indicadores en base a los cuales se realizó la programación (2007-2009) para el período 2012-2014 y suponen un importe adicional para Extremadura de 50.412.128 euros.

A continuación se resumen los principales cambios:

- + Se produce una *distribución de la dotación financiera adicional entre los Ejes 4, 9 y 10* del PO FEDER de Extremadura 2014-2020, así como en el Eje destinado a Asistencia Técnica, según refleja la siguiente tabla:

TABLA 1. EJES QUE INCREMENTAN SU DOTACIÓN FINANCIERA SEGÚN LA PROPUESTA DE REPROGRAMACIÓN

EJE	AUMENTO DEL GASTO PÚBLICO (EUR)	
4	Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores.	30.000.000
9	Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.	10.000.000
10	Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente.	10.000.000
13	Asistencia técnica.	412.128

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, S.L.

Cabe mencionar además, que la distribución financiera también se ve afectada *al subsanarse, a través de la presente reprogramación, el error de cálculo existente relacionado con la contrapartida nacional del Eje 3*, con lo que el PO recogía 21.521.775€ , en lugar 21.021.775€, es decir una diferencia de 500.000€.

- + Si bien se mantiene en gran parte la *Estrategia del Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020*, sin cambios en la estructura de Ejes y Objetivos Temáticos, si se incorpora, como consecuencia de la mayor dotación financiera en el Eje 4, **un nuevo objetivo específico, OE 4.5.1 "Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de**

suministro de energías limpias”, que implicaría a su vez **una nueva prioridad de inversión, PI 4e** “El fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación”.

- + Se adaptan los *indicadores de productividad* de los ejes afectados por la **nueva asignación financiera**, revisándose las metas a 2023 e incluyéndose nuevos indicadores para la nueva prioridad de inversión 4e. También se modifica, en el Eje 2, el indicador E024 dado que hay un error del cálculo en la estimación incluida en el PO.

TABLA 2. MODIFICACIÓN DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD RECOGIDA EN LA PROPUESTA DE REPROGRAMACIÓN

CAMBIO PROPUESTO	PI	INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD		TOTAL INDICADORES MODIFICADOS
INDICADORES MODIFICADOS	2	E024	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de e-Administración	5
	4	C032	Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos	
	4	C034	Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)	
	4	E065	Nº de hogares que mejoran alguno de los índices de Calificación energética C1 o C2	
	10	C035	Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas	
INDICADORES INTRODUCIDOS	4e	E028	Número de vehículos de transporte eficientes adquiridos	3
	4e	E052	Número de Puntos de Recarga de Vehículos Eléctricos	
	4e	EU01	Número de planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas	

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, S.L.

- ✦ La modificación del **marco de rendimiento**, descrita con mayor nivel de detalle en el capítulo 5.4 del presente Informe, implica los cambios necesarios para mantener la coherencia con la reprogramación tanto financiera como de los indicadores de productividad. Asimismo, también se revisan todos los hitos a 2018, incluso en aquellos Ejes no afectados por la asignación de recursos adicionales debido al poco avance en la implementación del PO en términos de gasto ejecutado según la información facilitada por el Organismo Intermedio. Ello se traduce en los siguientes cambios:

TABLA 3. MODIFICACIÓN DE LOS INDICADORES DEL MARCO DE RENDIMIENTO RECOGIDA EN LA PROPUESTA DE REPROGRAMACIÓN

CAMBIO PROPUESTO	PI	INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD	Hito 2018 modificado	Meta 2023 modificada	TOTAL	
INDICADORES ELIMINADOS	4	C032	Eficiencia energética: Descenso del consumo anual de energía primaria en los edificios públicos.	---	1	
INDICADORES MODIFICADOS	1	C001	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	X		18
	1	C025	Investigación e innovación: Número de investigadores que trabajan en instalaciones mejoradas con infraestructura de investigación	X		
	1	F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	X	X	
	2	E024	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica	X	X	
	2	F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	X		
	3	C001	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	X		
	3	F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	X		
	4	C030	Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos	X		
	4	F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	X	X	
	6	C019	Tratamiento de las aguas residuales: Población adicional que se beneficia de la mejora del tratamiento de las aguas residuales	X		
	6	E022	Capacidad adicional de recogida y transporte de Residuos Sólidos urbanos	X		
	6	F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	X		
	7	C013	Carreteras: Longitud total de las carreteras de nueva construcción	X		
	7	F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	X		
	9	C036	Sanidad: Población cubierta por servicios sanitarios mejorados	X		
	9	F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	X	X	
	10	C035	Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas	X	X	
10	F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	X	X		
NUEVOS INDICADORES	4	E065	Nº de hogares que mejoran alguno de los índices de Calificación energética C1 o C2.	---	---	1

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, S.L.

3. EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE EXTREMADURA 2014-2020

3.1. ESTRATEGIA Y LÓGICA DE INTERVENCIÓN

La **estrategia del PO FEDER de la Extremadura 2014-2020** se enmarca en el contexto general definido por la *Estrategia Europa 2020* determinando los elementos necesarios para contribuir de forma directa a la consecución de los objetivos de crecimiento inteligente, sostenible e integrador, así como a la cohesión económica, social y territorial.

Para ello establece como finalidad terminante “aumentar el tamaño, el valor añadido y la competitividad global del tejido socio-económico de Extremadura, mediante políticas que permitan el uso y el desarrollo de tecnologías relacionadas con sus fuentes de diferenciación, fundamentalmente basadas en la explotación sostenible de los recursos naturales y culturales y en la capacidad de generación de calidad de vida en un contexto demográfico, conectadas con los retos de Europa 2020 y las tendencias mundiales generadoras de oportunidad”.

Para su consecución se definen tres objetivos últimos:

- + **Competitividad empresarial**, impulsando actuaciones que permitan la ampliación de los mercados, creando entornos que fomenten el emprendimiento en sectores económicos emergentes.
- + **Mejora del uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas**, fomentando la utilización de nuevas herramientas tecnológicas para la realización de gestiones en el ámbito del sector público y privado.
- + **Inversión en educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente**, mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación, en particular con vistas a reducir las disparidades territoriales y fomentar la educación no segregada, así como a incrementar la capacidad de reacción de los sistemas de educación y de formación a la evolución de las necesidades en términos de cualificaciones y de la demanda y de complementar las medidas del FSE.

Desde una perspectiva más operativa, se ha instrumentado a través de la definición de un total de 8 Objetivos Temáticos (OT), más el relacionado con Asistencia Técnica, 17 Prioridades de Inversión (PI) y 24 Objetivos Específicos (OE). Esta estructura permite hacer frente a todas las debilidades identificadas en el territorio en las fases previas de la Programación, dotando al Programa Operativo de una notable pertinencia.

TABLA 4. OBJETIVOS TEMÁTICOS, PRIORIDADES DE INVERSIÓN Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PO FEDER DE EXTREMADURA 2014-2020

OBJETIVO TEMÁTICO	PRIORIDAD DE INVERSIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO
01 - Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo	OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.
	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes	OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.
		OE.1.2.2. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación.
		OE.1.2.3 Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes.
02 - Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas	2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital	OE.2.1.1. Fomentar el despliegue y adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad digital.
	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC	OE.2.2.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española
	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica	OE.2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e inclusión y e-salud
OE.2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital		
03 - Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	3c - Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios	OE.3.3.1. Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios
	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación	OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo y turístico, así como a las PYME y autónomos dedicados al comercio minorista o venta ambulante.

OBJETIVO TEMÁTICO	PRIORIDAD DE INVERSIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO
<p>04 - Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores</p>	<p>4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas</p>	<p>OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME</p>
	<p>4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas</p>	<p>OE.4.2.2. Fomento del uso de energías renovables por las empresas, en particular las PYME.</p>
		<p>OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos</p>
		<p>OE.4.3.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo</p>
<p>06 - Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos</p>	<p>6a - Inversión en el sector de los residuos para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos</p>	<p>OE.6.1.1. Desarrollar la separación, recogida selectiva y tratamiento de residuos, incluyendo acciones de cierre de ciclo; contemplando tanto los planes de gestión como las inversiones en infraestructuras</p>
	<p>6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos</p>	<p>OE.6.2.1. Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua</p>
	<p>6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural</p>	<p>OE.6.2.2. Promover la gestión eficiente e integral de las reservas de agua, incluyendo la reducción de pérdidas en la distribución y la realización de infraestructuras para asegurar el abastecimiento humano.</p>
		<p>OE.6.3.1. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural.</p>
	<p>6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas</p>	<p>OE.6.3.2. Protección, desarrollo y promoción de las áreas naturales en particular las áreas de interés turístico.</p>
<p>6e - Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido</p>	<p>OE.6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento del suelo, de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia orgánica en el suelo.</p> <p>OE.6.5.1. Mejorar el entorno urbano, la rehabilitación de viejas zonas industriales y la reducción de la contaminación del suelo, atmosférica y acústica.</p>	

OBJETIVO TEMÁTICO	PRIORIDAD DE INVERSIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO
07 - Promover el transporte sostenible y eliminar los atascos en infraestructuras de red fundamentales	7b - Mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nudos secundarios y terciarios a las infraestructuras RTE-T, incluidos los nodos multimodales	OE.7.2.1. Garantizar una movilidad sin fisuras, la interoperabilidad entre redes y una accesibilidad adecuada a las principales plataformas logísticas. Completar el desarrollo de enlaces de la red global TEN-T.
09 - Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación	9a - Inversión en infraestructura sanitaria y social que contribuya al desarrollo nacional, regional y local y a la reducción de las desigualdades sanitarias, el fomento de la inclusión social mediante un acceso mejorado a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales	OE.9.7.1 Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, y reduzca las desigualdades sanitarias y transición de los servicios institucionales a los servicios locales
10 - Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	10a - Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.	OE.10.5.1. Mejorar las infraestructuras de educación y formación.
13 – Asistencia Técnica		OE.99.99.1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas OE.99.99.2. Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil

- + El OT 1 “Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación” representa el 16,16% de la ayuda total. Cabe recordar que Extremadura presenta un déficit importante con respecto a la media nacional y europea. De ahí que este sea uno de los objetivos con mayor financiación del PO.
- + El OT 2 “Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas” es el que presenta un una mayor relevancia financiera (18,54% de la ayuda total). Esto se explica por la importancia estratégica de las actuaciones ligadas a las TIC en Extremadura, ya que éstas tienen un impacto tanto sobre la población, como sobre la actividad empresarial y la actividad de la Administración.
- + El OT 3 “Mejorar la competitividad de la PYME” representa un 12,41% de la ayuda total. La relevancia de este objetivo se deriva de la potenciación y la complementariedad con los OT 1 y 2. Además la actividad económica del tejido empresarial extremeño, con un predominio claro de las Pymes, es vital para consolidar los inicios de la recuperación económica..
- + El OT 4 “Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores” agrupa un total del 5,05% de los recursos del conjunto del PO.
- + El OT 6 “Proteger el Medio Ambiente y promover la eficiencia de los recursos”, éste absorbe un 9,86% de la asignación financiera del PO.

De forma conjunta, los OT 4 y 6 (14,91%), centran su labor en el desarrollo sostenible, una dimensión fundamental del modelo de desarrollo extremeño, así como un elemento de gran importancia en la Estrategia Europa 2020.

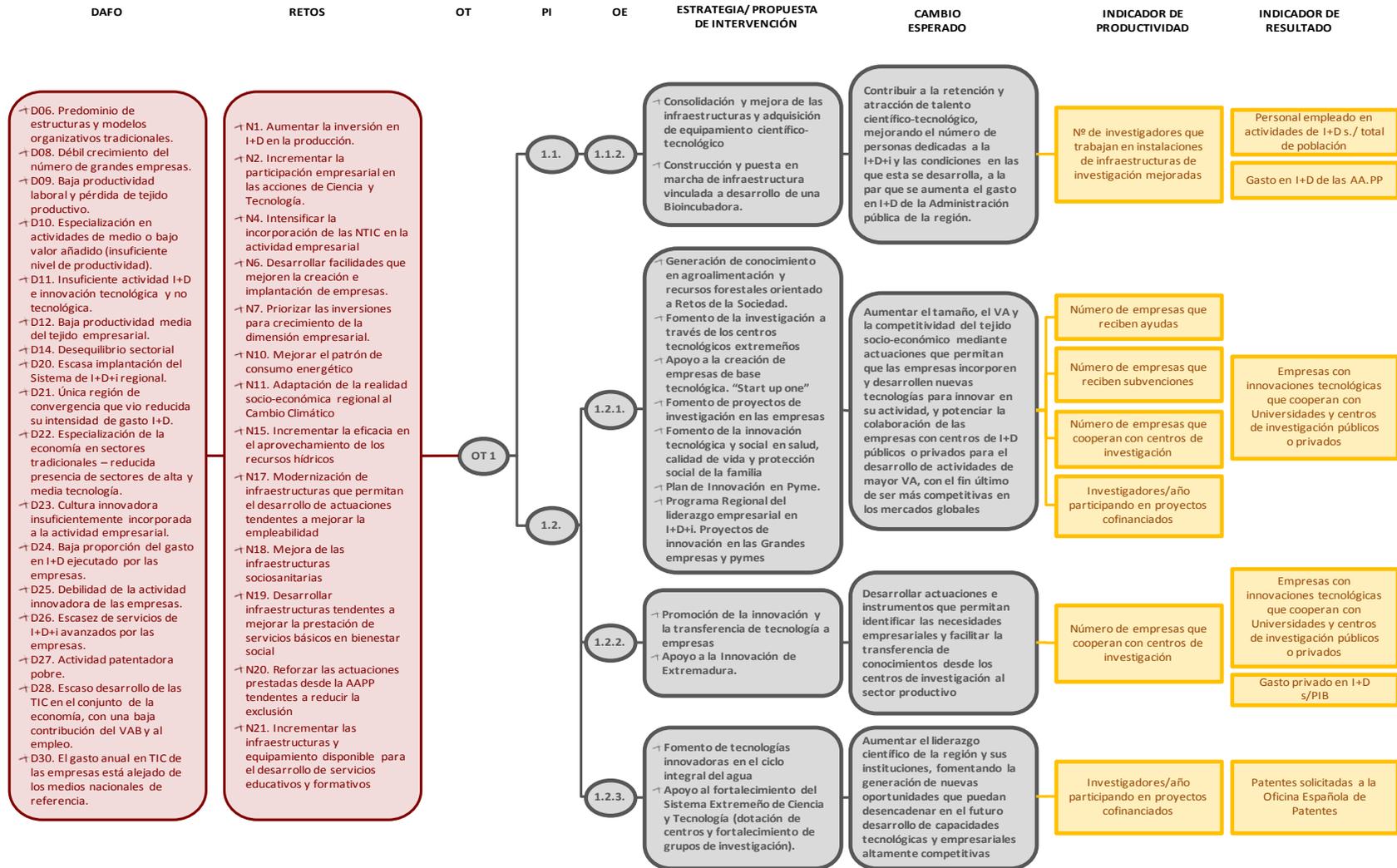
- + El OT 7 “Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales” supone un 12,31% del total de la ayuda del PO, dedicado a superar las limitaciones en materia de infraestructuras de transporte que caracterizan a la región extremeña. La presencia de focos de población dispersos y alejados de los grandes ejes de comunicación, han llevado a dotar de cierta relevancia a este OT.
- + El OT 9 ha enfocado al Por su parte, el 7,79% de la dotación financiera se OT 9 “Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación”.
- + Al OT 10 “Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente” se le ha programado el 17,61% de los recursos.

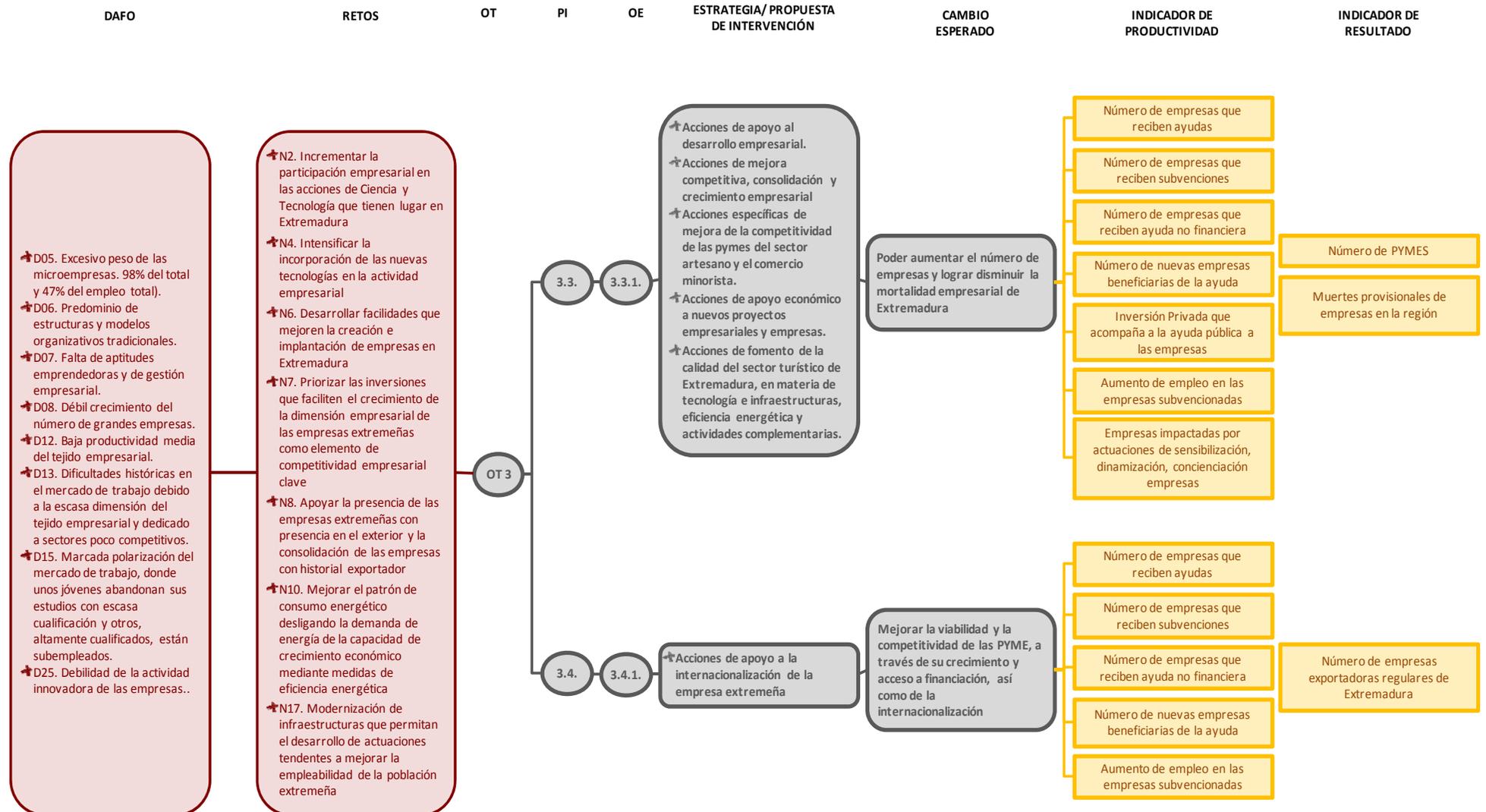
Estos dos OT (9 y 10) representan un total del 25,40% de las asignaciones previstas, una cifra importante que se explica por el particular contexto de crisis económica y financiera que golpeó con dureza Extremadura y tuvo unos impactos sociales negativos muy notables. Parte de la solución pasa por la educación y la formación para hacer frente al desempleo.

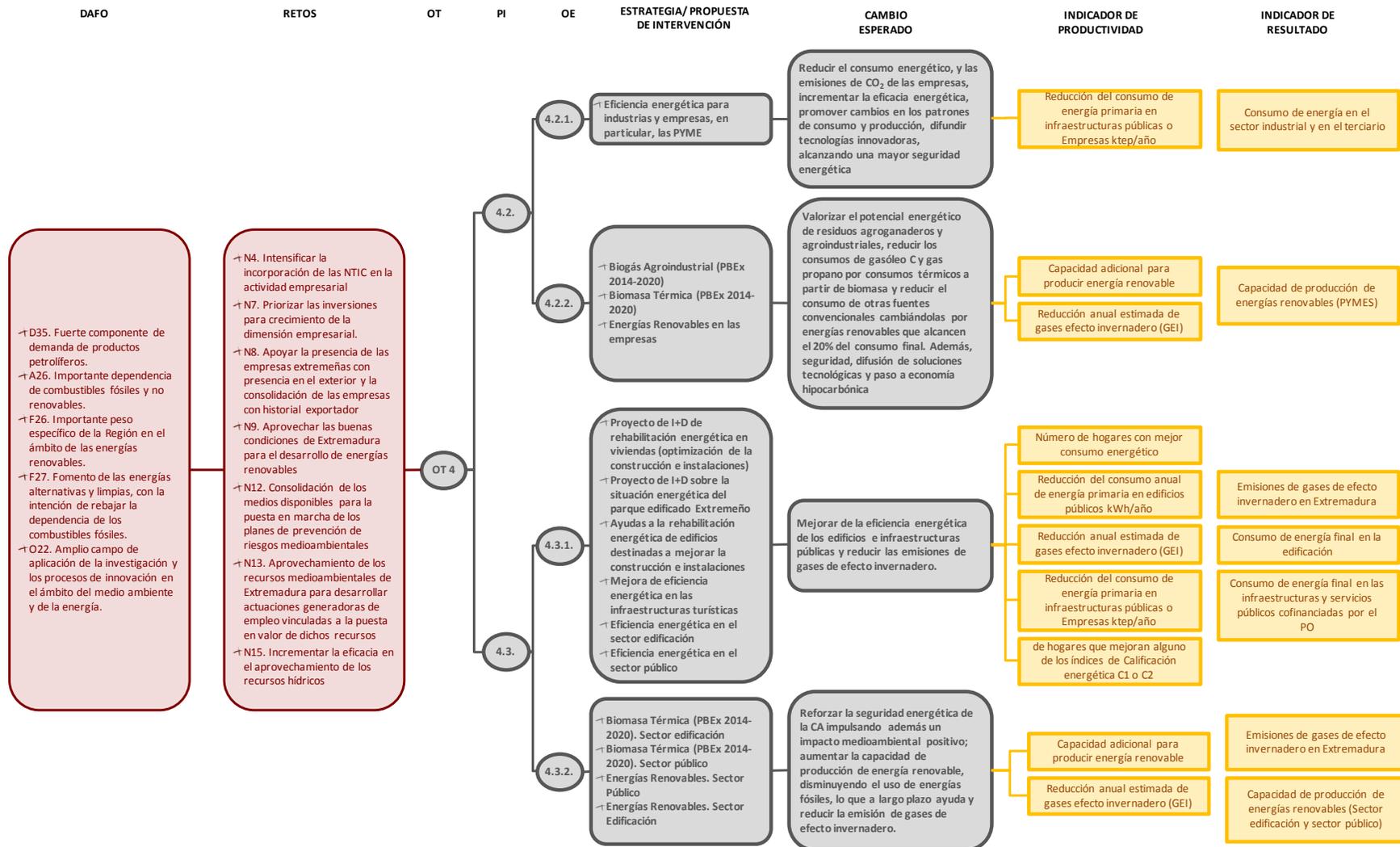
- + El Eje de Asistencia Técnica, por su parte, aglutina el 0,25% restante, es el garante de la buena gobernanza en el desarrollo del Programa.

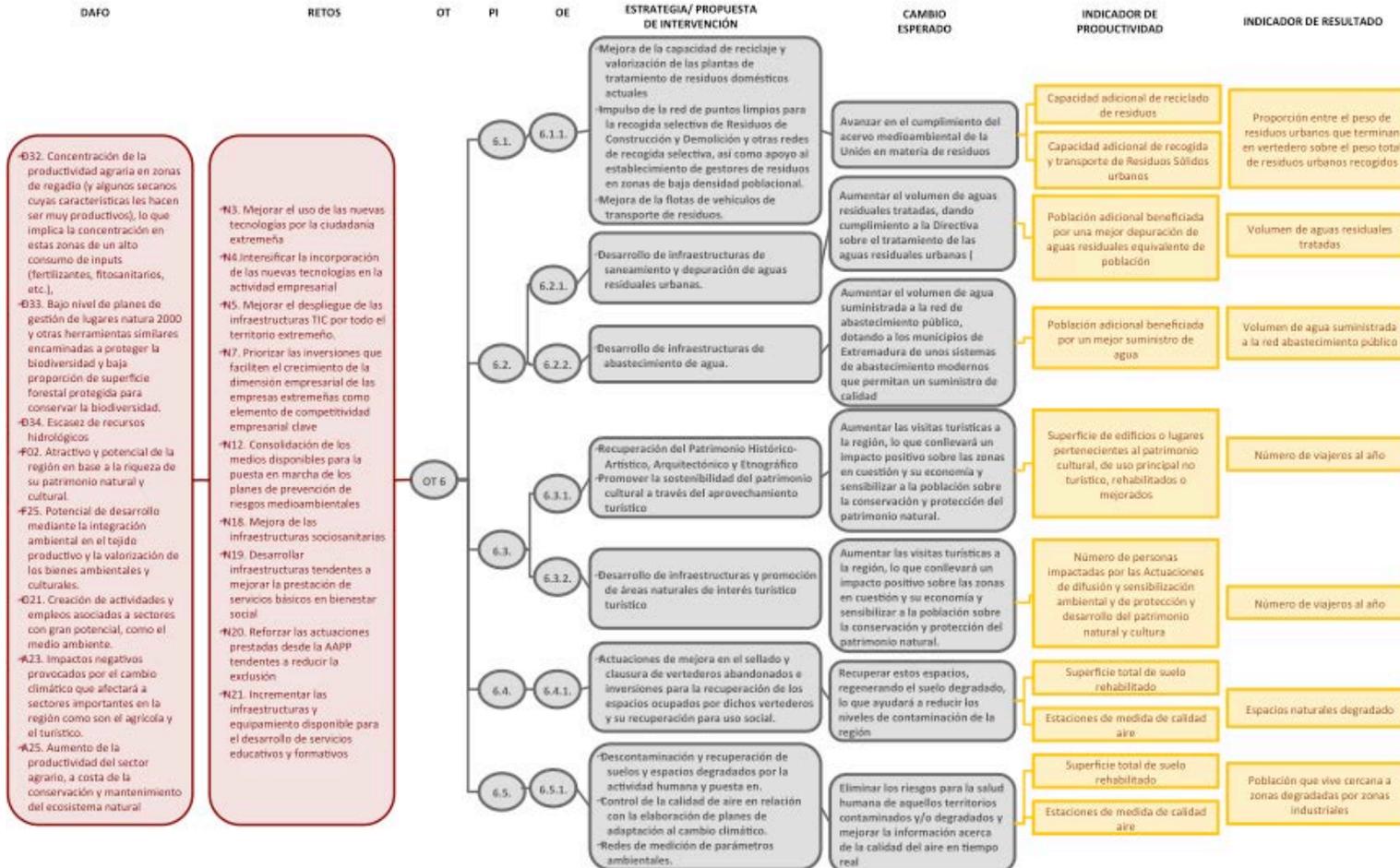
Asimismo, el grado de coherencia interna, tal y como se constató en la evaluación ex-ante y en la evaluación de la reprogramación de 2016, puede considerarse elevado. Conclusión que se desprende, asimismo, de la observación de los esquemas de lógica de intervención adjuntos (ver ESQUEMA 1), que explican la vinculación entre los diferentes elementos de la estrategia, desde la realización del análisis DAFO y las necesidades y retos derivados del mismo, hasta los Objetivos Temáticos, Prioridades de Inversión, Objetivos Específicos, Líneas de Actuación y, en última instancia, resultados esperados.

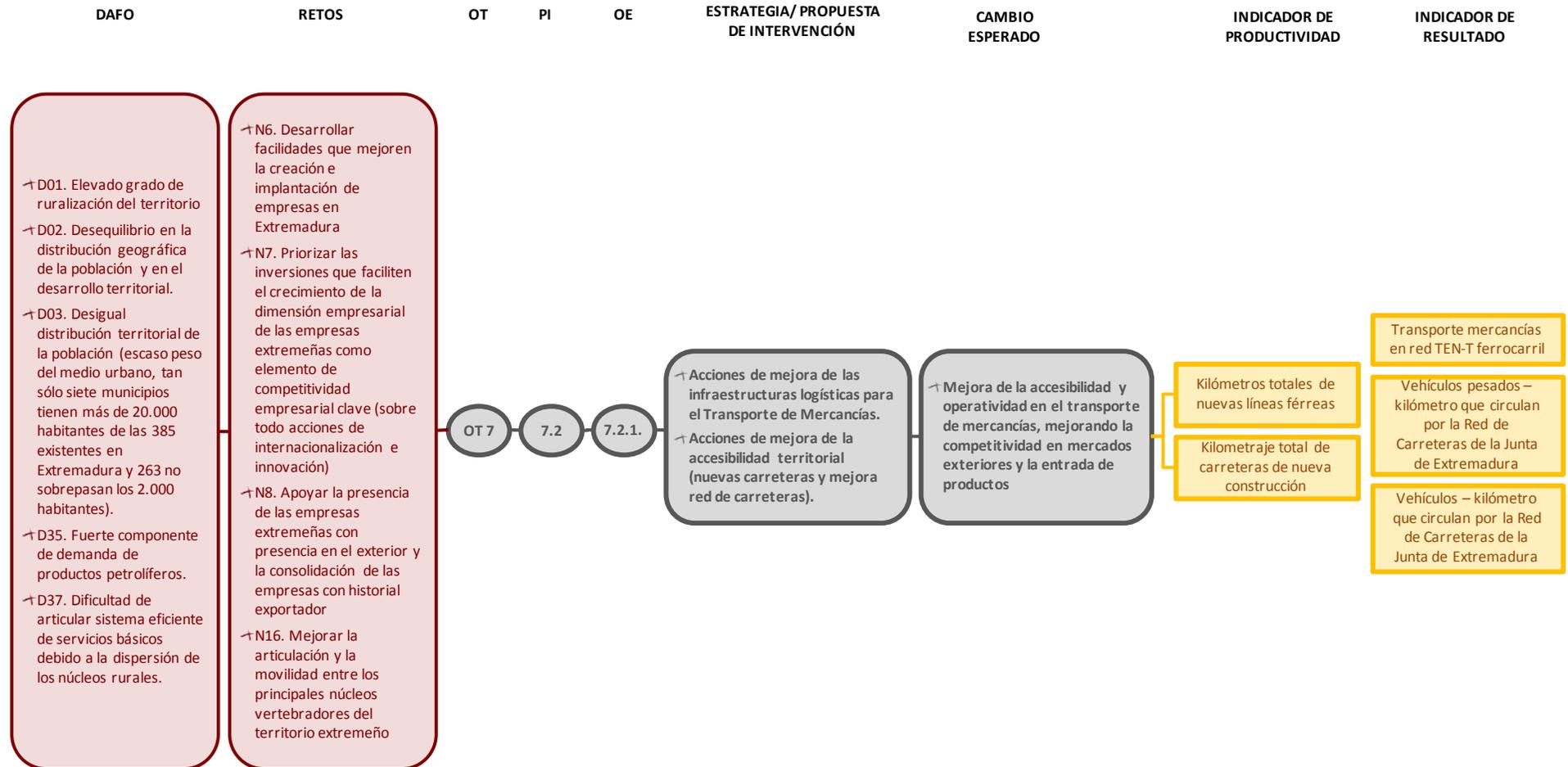
ESQUEMA 1. LÓGICA DE INTERVENCIÓN DE LOS EJES DEL PO FEDER DE EXTREMADURA 2014-2020

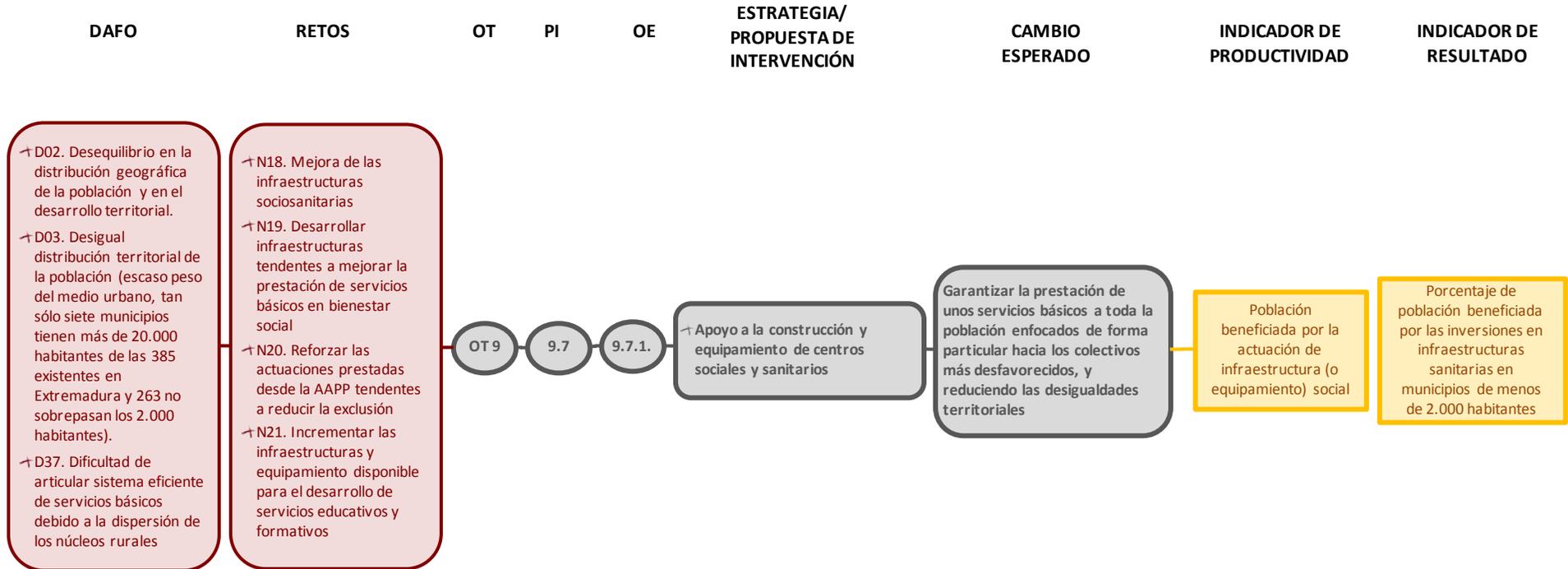


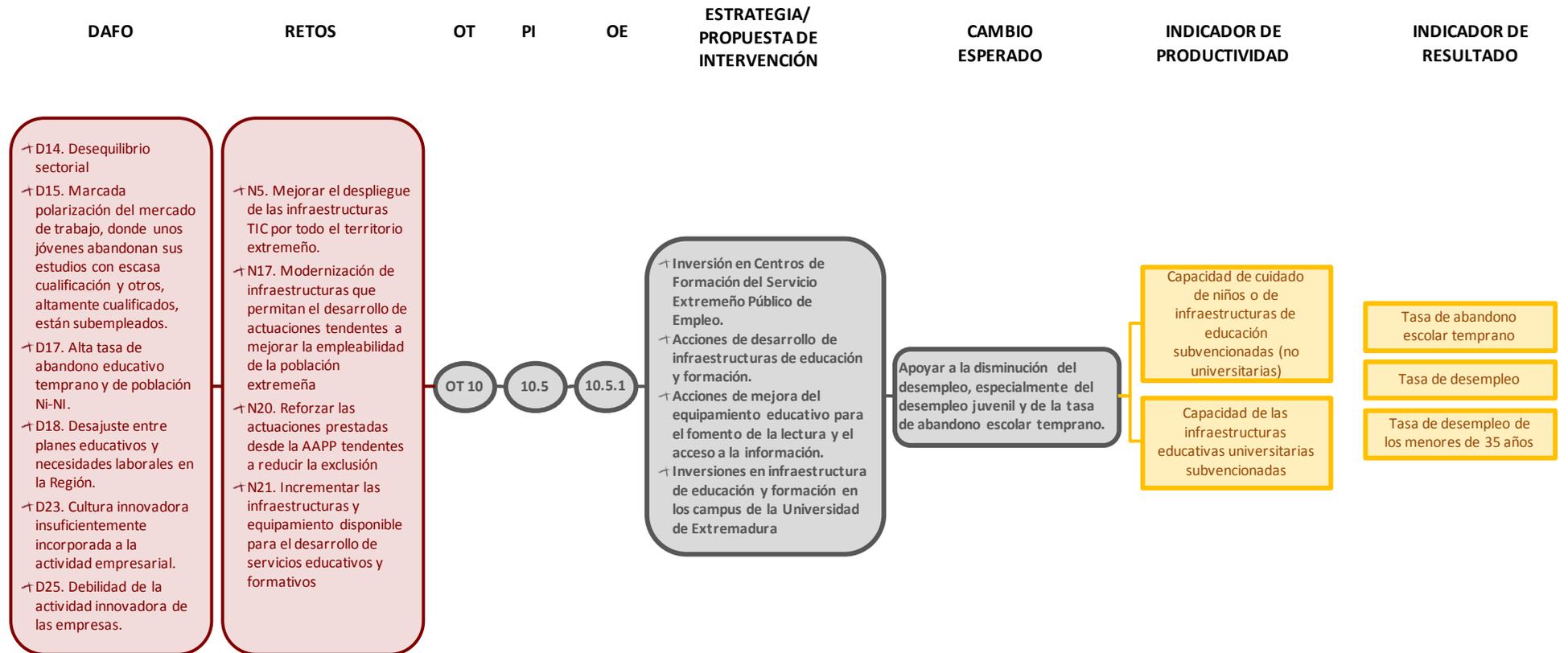








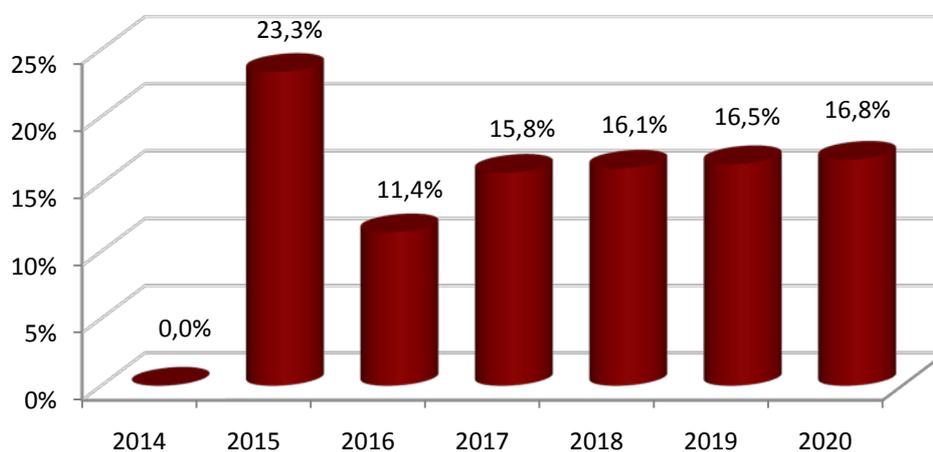




3.2. DISTRIBUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN FINANCIERA

La ayuda FEDER programada para todo el período en el marco del PO de Extremadura 2014-2020 tras la reprogramación del año 2016 asciende a 677.333.821 euros. Dicha ayuda se distribuye, como se ha señalado en el apartado anterior en ocho Ejes prioritarios, incluyendo el de Asistencia Técnica (ver Tabla 5).

GRÁFICO 1. SENDA FINANCIERA DE LA AYUDA EUROPEA EN EL PO FEDER DE EXTREMADURA 2014-2020



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, S.L. a partir de información del PO FEDER de la Extremadura 2014-2020.

TABLA 5. DISTRIBUCIÓN DEL PO FEDER DE EXTREMADURA (ANTES DE LA PRESENTE REPROGRAMACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA)

Eje	Fondo	Base para el cálculo de la ayuda de la Unión (coste total subvencionable o coste público subvencionable)	Ayuda de la Unión	Contrapartida Nacional	Desglose indicativo de la contrapartida nacional		Financiación total	% cofinan.	Contrib. BEI	Asignación principal (financiación total menos Rva. Rdto.)		Reserva de rendimiento		Importe de Rva. de Rdto. (% total de la ayuda UE)
					Financ. Pública nacional	Financ. Privada nacional				Ayuda de la Unión	Contrapartida nacional	Ayuda UE	Contrapart. nacional	
1	FEDER	Público	109.459.691,00	27.364.923,00	27.364.923,00	0,00	136.824.614,00	80,00%	0,00	102.148.756,00	25.537.189,00	7.310.935,00	1.827.733,67	6,68%
2	FEDER	Público	125.587.668,00	31.396.917,00	31.396.917,00	0,00	156.984.585,00	80,00%	0,00	117.199.528,00	29.299.882,00	8.388.140,00	2.097.035,01	6,68%
3	FEDER	Público	84.087.098,00	21.021.775,00 ¹	21.021.775,00	0,00	105.108.873,00	80,00%	0,00	78.457.245,00	19.614.311,7	5.629.853,00	1.407.463,28	6,70%
4	FEDER	Público	34.223.700,00	8.555.925,00	8.555.925,00	0,00	42.779.625,00	80,00%	0,00	31.937.861,00	7.984.465,00	2.285.839,00	571.459,77	6,68%
6	FEDER	Público	66.798.105,00	16.699.527,00	16.699.527,00	0,00	83.497.632,00	80,00%	0,00	62.336.585,00	15.584.147,00	4.461.520,00	1.115.380,03	6,68%
7	FEDER	Público	83.392.416,00	20.848.104,00	20.848.104,00	0,00	104.240.520,00	80,00%	0,00	77.822.543,00	19.455.636,00	5.569.873,00	1.392.468,11	6,68%
9	FEDER	Público	52.792.474,00	13.198.119,00	13.198.119,00	0,00	65.990.593,00	80,00%	0,00	49.266.406,00	12.316.602,00	3.526.068,00	881.517,08	6,68%
10	FEDER	Público	119.294.328,00	29.823.582,00	29.823.582,00	0,00	149.117.910,00	80,00%	0,00	111.326.527,00	27.831.632,00	7.967.801,00	1.991.950,29	6,68%
13	FEDER	Público	1.698.341,00	424.586,00	424.586,00	0,00	2.122.927,00	80,00%	0,00	1.698.341,00	424.586,00			
Total	FEDER	Público	677.333.821,00	169.333.458,00	169.333.458,00	0	846.667.279,00	80,00%	0	632.193.792,00	158.048.450,70	45.140.029,00	11.285.007,24	6,66%

Fuente: PO FEDER de la Extremadura 2014-2020

¹ Las cifra incluida corrige el error de cálculo en el “Cuadro 18a: Plan de financiación del PO FEDER Extremadura 2014-2020” aprobado con la última reprogramación. La contrapartida nacional del Eje 3 que recoge en el PO es de 21.521.775€, en lugar 21.021.775€, es decir una diferencia de 500.000€. Esto redunda en un error a su vez en la celda de financiación total y en los totales correspondientes, siendo la financiación total de 846.667.279 en lugar de los 847.579.407 euros que aparecen en el PO. En la Tabla 5 dichas cantidades están corregidas, subsanando el error del PO.

3.3. EJECUCIÓN Y LOGROS ALCANZADOS POR EL PROGRAMA

El estado de ejecución del PO FEDER de Extremadura 2014-2020 está, en gran medida, condicionado por su tardía aprobación (13 de agosto de 2015) y los retrasos derivados de la misma en la definición y aprobación de la normativa y los sistemas, funciones y procedimientos de gestión y control.

De esta manera, no hay gasto certificado a 31 de diciembre de 2016, si bien se han producido avances desiguales en lo que respecta a los diferentes Ejes del PO FEDER de Extremadura 2014-2020 en cuanto a operaciones seleccionadas y gasto ejecutado. A continuación se presentan estos avances en los diferentes Objetivos Temáticos que componen el programa en función de la información facilitada por el Organismo Intermedio.

En el *OT1 “Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación”* se han desarrollado actuaciones para:

- El acceso a bibliografía científica por parte de agentes públicos del sistema extremeño de ciencia e innovación.
- La generación de conocimiento en el ámbito de la agroalimentación y los recursos forestales.
- El apoyo a la I+D empresarial a través del Plan Innovación PYME (servicio de información, diagnóstico y fomento e la I+D+i en pymes; bonos de innovación; Vales Tecnológicos; Dinamizadores de Innovación.
- El fomento y desarrollo de proyectos de investigación empresariales.
- La promoción de innovación y la transferencia de tecnología a las empresas.
- El desarrollo de acciones de I+D por parte de centros públicos de investigación a través del fortalecimiento del SECTI (contratación de investigadores; estancias temporales de investigadores visitantes; actividades de I+D y transferencia de conocimiento.

En total, las operaciones seleccionadas a 31 de diciembre de 2016 ascienden a 31.343.015,72 euros, lo que supone un 22,91% del total del gasto programado para el período 2014-2020. Sin embargo, el gasto ejecutado supone únicamente 10.894.305 euros. Esto representa un nivel de eficacia respecto a la cantidad programada para el período de un 7,96% y de un 26,54% de lo esperado para 2016 al aplicar una progresión lineal entre los diferentes años implementación del programa.

La actualización de los valores disponibles de los indicadores de resultado muestra una evolución desigual ya que únicamente un 50% de los mismos muestra una evolución positiva, cuando menos ligera, que les aproxima al cumplimiento del objetivo establecido a 2023. Siguen existiendo importantes retrasos en cuanto al gasto en I+D+i, tanto público como privado, así como en el porcentaje que representa el personal ocupado en I+D sobre el total de la población ocupada, que ha disminuido.

En el *OT2 “Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación”* se han desarrollado actuaciones para:

- El despliegue y explotación de redes públicas de comunicaciones electrónicas o la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas.
- El desarrollo de proyectos de comercio electrónico y TIC en las empresas para mejorar la productividad o la competitividad de las mismas.
- El desarrollo de plataformas, servicios, contenidos y aplicaciones para la educación digital.
- El impulso del Sistema Territorial Inteligente de Extremadura.
- La modernización de la Administración Autonómica en materia de salud.
- El favorecimiento de la cultura en red.
- La adaptación de la administración para servir al ciudadano y a las empresas (modernización para la prestación de servicios; infraestructura de *Cloud Computing*; apoyo tecnológico a la administración; tecnología de movilidad y desarrollo de sistemas de administración electrónica en el ámbito de la industria, energía y minas).

En total el gasto asociado a las operaciones seleccionadas es de 47.671.605,77 euros, lo que supone un grado de eficacia del 30,37% respecto al total de la financiación programada en este eje. Por su parte, el gasto ejecutado es de 5.280.715,32 euros, lo que supone un 3,36% de eficacia financiera respecto a todo el período 2014-2020 y un 11,21% con respecto a las previsiones a 2016.

El comportamiento de los indicadores de resultados muestra una tendencia positiva (el 87,5% de los mismos ha evolucionado favorablemente), si bien los valores de algunos de ellos deben confirmarse en el momento de esta evaluación. Destaca que toda la población dispone ya de cobertura de banda ancha de más de 30Mbps o superior y está cubierta por los servicios de sanidad regional digital. También ha habido progreso en la población cubierta por banda ancha de 100Mbps o superior, en el número de pymes que realizan venta online, en el uso de páginas web de la administración y en los trámites y gestiones disponibles on-line. El único indicador que presenta un retraso notable, con una clara

evolución negativa, es el referente a la población escolar cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos (e- Educación).

En el *OT3 “Mejorar la competitividad de las PYME”* se han desarrollado actuaciones para:

- ✦ Favorecer el crecimiento y consolidación de las pymes a través de la mejora competitiva.
- ✦ Apoyar a empresas artesanas destinadas con la financiación de proyectos de creación, modernización, ampliación y acondicionamiento de talleres.
- ✦ Modernizar y mejorar la competitividad de establecimientos comerciales minoristas, así como dinamizar y promocionar el comercio extremeño y fomentar el asociacionismo comercial.
- ✦ Apoyar económicamente nuevos proyectos empresariales y empresas para que realicen inversiones en activos fijo
- ✦ Fomentar la cooperación empresarial.
- ✦ Apoyar la internacionalización empresarial (participación en ferias internacionales y nacionales; misiones comerciales directas; programa compradores nacionales e internacionales en Extremadura; visitas profesionales; acciones de promoción; encuentros empresariales; jornadas oportunidades mercados exteriores; promociones punto de venta nacionales e internacionales; actividades de difusión de la marca; material promocional y suministros y equipos técnicos, entre otros), incluido el sector del turismo.

Las operaciones seleccionadas equivalen a 17.208.683,24 euros lo que supone el 16,37% del gasto programado para el período 2014-2020. El gasto ejecutado por su parte es de gasto 6.630.747,40 euros. Esta cifra constituye un 6,31%, en términos de eficacia respecto al total programado para este OT y un 21,03% con respecto a las previsiones para 2016.

Los indicadores de resultado del OT 3 muestran todos una tendencia positiva, lo que confirma una mejora de la situación en el ámbito empresarial. La mejora de la situación económica ha contribuido sin duda a este escenario. En concreto, se ha aumentado el número de pymes y las pymes exportadoras y se ha reducido la mortalidad de empresas. Todo ello favorece la consecución de los objetivos planteados.

En el *OT4 “Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores”* se han desarrollado actuaciones para:

- ✦ Fomentar la producción de energía con biomasa térmica con la sustitución de calderas convencionales y el fomento de esta fuente energética en el sector público local, regional.

- ✎ El desarrollo de inversiones relacionadas con la implementación de tecnologías para generación de energía a partir de fuentes renovables, incluyendo al sector público.
- ✎ El fomento de medidas de ahorro y eficiencia energética en las viviendas de uso privado.
- ✎ Apoyar la I+D para la mejora de eficiencia energética de los edificios e infraestructuras públicas.

En total se las operaciones seleccionadas equivalen a 4.824.989,01 euros, lo que supone un grado de eficacia financiera del 11,28% respecto al total previsto en el PO para este OT. Sin embargo no hay gasto ejecutado a fecha de 31 de diciembre de 2016. En cuanto a los resultados en el OT4, tampoco se dispone de valores actualizados que permitan evaluar la situación presente.

En *OT 6 “Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos”* se han seleccionado operaciones para:

- ✎ Implantar recogida selectiva de materia orgánica y otras medidas tecnológicas, así como la realización de campañas de prevención.
- ✎ La depuración de aguas residuales urbanas infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas.
- ✎ Mejorar la eficiencia de los sistemas de abastecimiento de agua y la construcción de depósitos afectando a varias poblaciones.
- ✎ La recuperación del patrimonio histórico-artístico, arquitectónico y etnográfico.
- ✎ Erradicar los espacios degradados por vertidos incontrolados de residuos y descontaminar de emplazamientos de carácter histórico contaminados por actividades humanas.

Las operaciones seleccionadas en el OT6 ascienden a 46.136.652,32 euros, lo que supone un 55,26% de lo presupuestado para el período 2014-2020. No obstante, el gasto ejecutado a fecha de 31 de diciembre de 2016 es de 2.921.736,99 euros, lo que supone un 3,5% del gasto programado para todo el período y un 11,66% de lo esperado para 2016.

Todos los indicadores de resultado en el OT 6 muestran una tendencia negativa, lo que pone de manifiesto un empeoramiento del contexto con respecto al momento de la programación del PO FEDER de Extremadura 2014-2020 y dificulta, de no revertirse la situación, la consecución de los objetivos marcados en términos de resultados.

En *OT 7 “Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales”* se han seleccionado operaciones para:

- Mejorar la accesibilidad territorial y la red de carreteras (tramo Ronda sur- Este de Cáceres/Tramo 1, Ronda Sur de Badajoz Tramo 3, duplicación n-630 Mérida, el nuevo puente de Alcántara, la variante de Llerena, el acceso hospital de Don Benito-Villanueva, la salida de Villanueva de la Serena, la calzada e la EX - 351/Tramo 1, la mejora a accesos Don Benito EX346 y a Plasencia desde la A-66, mejoras intersecciones y seguridad vial y varios acondicionamientos).

Las operaciones seleccionadas ascienden 116.422.451,97 euros, por encima de lo presupuestado para el conjunto del período 2014-2020. Sin embargo el gasto ejecutado a 31 de diciembre de 2016 es de 3.884.404,94 euros, lo que supone un 3,73% de la financiación total del Eje y un 12,42% de lo esperado para 2016.

Los indicadores de resultado han experimentado una evolución positiva en todos los casos para los que se dispone de información actualizada, con lo que se puede concluir una mejora en el volumen de mercancías transportadas por ferrocarril, un incremento en el número de vehículos que circulan por la Red de Carreteras responsabilidad de la Comunidad Autónoma y una disminución del tránsito de vehículos pesados.

En *OT 9 “Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación”* se han seleccionado operaciones para:

- Adaptar los centros sanitarios a las condiciones técnicas y funcionales apropiadas para la prestación sanitaria derivada de la mayor demanda asistencias, del progresivo envejecimiento de la población y de la prevalencia de enfermedades.
- Mantener y mejorar las infraestructuras de los Centros de Menores de la Comunidad Autónoma.
- LA reforma, ampliación, adaptación para discapacitados y renovación en Centros Residenciales, Centros de Mayores, Centros de Día y Socio-Sanitarios.

El gasto asociado a las operaciones seleccionadas asciende a 58.989.E801 euros que es un 89,39% de la ayuda total programada para el período 2014-2020. Si embargo no hay gasto ejecutado a 31 de diciembre de 2016 debido al tipo de operaciones que implican el pago una vez acabadas.

Finalmente, en el *OT 10 “Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente”* se han seleccionado operaciones para:

- ✦ La mejora de las infraestructuras y los equipamientos existentes, mediante la construcción de nuevas aulas, así como la actualización y renovación de las instalaciones y el equipamiento existente para ampliar y mejorar la oferta formativa.
- ✦ La dotación de material didáctico en centros
- ✦ La renovación de la Red de Centros mediante la construcción de nuevos centros
- ✦ La mejora de centros educativos mediante reformas en centros de Infantil (De 0 a 3 años), de Primaria y en centros de educación de adultos.
- ✦ Actualizar los fondos impresos y digitales, así como equipamiento para que el alumno acceda a la información en todos sus soportes.
- ✦ Mejorar la infraestructura en los campus de la Universidad de Extremadura, concretamente obras y reformas en los edificios e instalaciones deportivas.

El gasto de las operaciones seleccionadas asciende a 129.316.057 euros. Esto representa un 86,72% del gasto programado para el OT 10, por lo que el grado de eficacia financiera respecto a las previsiones a 2016 es del 86,72%. El gasto ejecutado es de 5.452.207,32 euros, lo que equivale a un 3,66% de la ayuda programada y a un 12,19% de lo esperado para el año 2016.

La evolución de los indicadores de resultado asociados a este OT ha resultado positiva, si tenemos en cuenta que se ha producido una mejora en la tasa de abandono escolar entre 2013 y 2016, así como de la tasa de desempleo general y la que afecta a los menores de 35 años.

4. FACTORES QUE DETERMINAN O ACONSEJAN LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Desde una perspectiva global, los factores que justifican la reprogramación están asociados con dos argumentos fundamentales:

- ✦ Atender la evaluación técnica relativa a la asignación de ayuda adicional de la Política de Cohesión Europea consecuencia de la revisión de los indicadores en base a los cuales se realizó la programación (2007-2009) para el período 2012-2014 y que supone un incremento de la ayuda FEDER obtenida por Extremadura de **40.329.702 euros**, lo que se traduce en un aumento del gasto total programado de 50.412.128 euros. Como consecuencia de esta financiación adicional:

- ✦ Se introduce un único *Objetivo Específico nuevo, el OE 04.5.1*, “Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias”, que implica a su vez una nueva prioridad de inversión, PI 4.E “4.5. El fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación”.

La introducción de este nuevo OE permitirá implementar disposiciones importantes de la Estrategia de Extremadura de Cambio Climático 2013-2020, tanto en lo referente a la promoción del desarrollo de Planes de Movilidad Urbana Sostenible (Medida 9 de la Estrategia) como a la implantación de vehículos eléctricos (Medidas 28 y 29 dentro de los objetivos 8 y 9 de la Estrategia). Todo ello permitirá abordar el retraso que sufre Extremadura en cuanto a la implantación de soluciones de movilidad eléctrica. En este sentido cabe mencionar que Extremadura presenta una de las menores cuotas de matriculación de vehículos alternativos en el período 2011-2015 con un 1,1%, sólo por encima de Cantabria, y de vehículos eléctricos en ese mismo período (0,5%)². Por tanto, Extremadura es una de las CC.AA con menor implantación del vehículo alternativo y eléctrico, lo que justifica que se emprendan medidas dirigidas a revertir tal situación en el marco del PO FEDER Extremadura 2014-2020.

² Datos de la Asociación Española de Fabricantes de Automóviles y Camiones publicados en el Barómetro ANFAC-BOSCH sobre seguridad vial y medio ambiente: Vehículo Alternativo. La movilidad de combustibles alternativos en España. Abril de 2016.

- ✦ Se *umentan los recursos disponibles para varios Ejes del Programa*, en concreto para el OT 4 (30 millones de euros) y en los objetivos que 9 y 10 (10 millones cada uno). Asimismo, la dotación financiera dirigida a Asistencia Técnica también se incrementa en 412.128 euros.

Dentro del OT4 se refuerza en particular el OE 4.3.1 lo que es el resultado de la constatación de la permanencia de la necesidad de reforzar las acciones de mejora de la eficiencia energética en vivienda y en edificios públicos, primando sobre todo la rehabilitación energética de viviendas existentes. Efectivamente, las operaciones seleccionadas de rehabilitación energética en vivienda existente son las que más gasto seleccionado abarcan dentro del OT4 con 2.858.425 euros, lo que supone un 87,9% del gasto total programado (3.251.874 euros) para estas actuaciones durante todo el período 2014-2020. Como consecuencia, la capacidad de absorción mostrada y la previsión de seguir teniendo un impacto positivo a través de esta prioridad justifican la adjudicación de los 23.861.000 euros, 20.000.000 euros de los cuales dedicados a la eficiencia energética de viviendas.

Por otra parte, este objetivo específico también contribuye a la Estrategia de Extremadura de Cambio Climático 2013-2014 donde se establece el objetivo de reducir la demanda energética de edificios y su eficiencia energética (Objetivo 23), así como la promoción de la eficiencia energética de la administración (Objetivo 29). Por tanto, con el aumento de los recursos destinados al OE 4.3.1 se están abordando necesidades detectadas y objetivos estratégicos de Extremadura.

Además, este aumento de los recursos en el OE 4.3.1 y la introducción del nuevo 4.5.1 permiten elevar la concentración financiera en el OT4, avanzando así de forma importante hacia el objetivo reglamentario de acumular un 12% de la ayuda en este objetivo de apoyo hacia una economía baja en emisiones de carbono. Por tanto, se cumple con las recomendaciones de la Comisión respecto a la Revisión Técnica, en lo referente a destinar los recursos a los objetivos de Concentración Temática.

Por su parte, el aumento de los recursos financieros en los OT 9 y 10 también responde a la persistencia de las necesidades detectadas durante la programación. Si bien en el marco de la educación (OT10) se han producido avances en los indicadores de resultado, los recursos adicionales permitirán abordar de forma más eficaz la necesidad de incrementar las infraestructuras y equipamiento para el desarrollo de servicios educativos y formativos. En lo referente, al OT 9, las necesidades iniciales asociadas a la mejora de las infraestructuras sociosanitarias y de prestación de servicios básicos, también siguen siendo pertinentes.

Ambos objetivos presentan un alto grado de eficacia financiera en cuanto a operaciones seleccionadas, ya que estas operaciones representan a fecha de 31 de diciembre de 2016 un 89,39% y un 86,72% de la ayuda total programada para los Ejes 9 y 10 respectivamente. De esta manera, la recepción de recursos adicionales en estos dos Ejes responde también al hecho de que han mostrado una alta capacidad de absorción del gasto.

- ✦ Las modificaciones derivadas de la ayuda adicional se traducen en una *revisión de las metas previstas a 2023* en los indicadores de productividad.
- ✦ Adaptar el marco de rendimiento a los cambios introducidos como consecuencia de la distribución de los recursos financieros adicionales y al retraso en la implementación del PO.

Así, se revisan las *metas finales a 2023* de aquellos indicadores incluidos en el Marco de Rendimiento pertenecientes a los Ejes que reciben recursos adicionales. De esta manera se introducen modificaciones en los indicadores físicos y financieros de los Ejes 4 y 10 por la recepción de los recursos provenientes de la Revisión Técnica. En el caso del OT 9 no se revisa el valor del indicador de productividad a pesar del incremento de la financiación.

Por otra parte, los hitos intermedios a 2018 del marco de rendimiento se adaptan al avance del PO, teniendo en cuenta su tardía aprobación (13 de agosto de 2015) y los retrasos derivados de la misma en la definición y aprobación de la normativa y los sistemas, funciones y procedimientos de gestión y control. Todo ello ha repercutido negativamente en el nivel de ejecución de gasto, que supone únicamente un 4,15% del total de la ayuda del PO FEDER de Extremadura, así como en su certificación, que en el momento de esta evaluación es inexistente. Consecuentemente se revisan los hitos intermedios de todos Objetivos Temáticos, incluidos los que no reciben financiación adicional, si bien en este último caso se mantienen las metas a 2023.

De acuerdo con ello, resultan afectados todos los indicadores del marco de rendimiento, ya que se revisa el hito intermedio a 2018 para todos ellos. No obstante, dado que la meta a 2023 sólo se revisa en los ejes que reciben financiación adicional, únicamente 6 indicadores de productividad ven afectadas sus metas finales. Adicionalmente, se impone la necesidad de incorporar uno adicional en el Eje 4 referente al número de hogares que mejoran los índices de calificación energética en sustitución del indicador referente al consumo anual de energía primaria en los edificios públicos, debido a que la mayoría de recursos adicionales que obtiene el Eje 4 se dirigen a la eficiencia energética en viviendas.

- ✦ Corregir el error puntual detectado en la cuantificación del indicador E024 "Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica" motivado por un error de cálculo.

- + Subsanar el error de cálculo existente relacionado con la contrapartida nacional del Eje 3, por el que el PO recogía 21.521.775€ en lugar 21.021.775€, es decir una diferencia de 500.000€. Consecuentemente el Eje 3 pasa a disponer tras la reprogramación que aquí se evalúa de un gasto total de 105.108.873 euros, resultado restar los 500.000 euros de contrapartida nacional que contenía, por error, el PO FEDER de Extremadura 2014-2020.
- + Realizar las aclaraciones pertinentes acerca del indicador de productividad E001 del Eje 4. Dado el uso de dos definiciones diferentes en el PO, uno referente al consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas y otro referente a la energía primaria, finalmente se ha decidido utilizar éste último, quedando definido el indicador E001 como “Reducción del consumo de **energía primaria** en infraestructuras públicas o Empresas”.

5. DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA

5.1. PROPUESTA DE REPROGRAMACIÓN

La propuesta de reprogramación consta esencialmente de los elementos que se detallan a continuación. Además, se introducen modificaciones en el texto del Programa Operativo que proceden de los cambios indicados.

- + La propuesta de modificación *modifica la estructura del PO FEDER de Extremadura 2014-2020*, incorporándose **un nuevo objetivo específico, OE 4.5.1** para desarrollar “Acciones de estrategias de reducción del carbono mediante el fomento de la movilidad eléctrica” y el desarrollo de Estrategias de movilidad. Con ello el PO pasa de tener a 24 Objetivos Específicos a 25. Ello no supone un cambio en el número de Objetivos Temáticos aunque sí se incluye también una nueva Prioridad de Inversión.
- + En relación con **las líneas de actuación**, se propone la inclusión de **seis nuevas líneas** en el marco del nuevo OE 04.05.1 que se desagrega en:
 - a) acciones de estrategias de reducción del carbono mediante el fomento de la movilidad eléctrica con las siguientes líneas de actuación:
 - ✦ Líneas de ayudas para la adquisición por parte de las administraciones y empresas, así como los organismos y entidades públicas o privadas, de vehículos eléctricos en las áreas urbanas.
 - ✦ La adquisición por parte de administración autonómica de vehículos eléctricos para su labor de servicio público dentro de las áreas urbanas.
 - ✦ Líneas de ayuda para el desarrollo e implantación de una red de puntos de recarga de vehículos eléctricos en emplazamientos públicos o privados.
 - ✦ Desarrollo e implantación de una red de puntos de recarga de vehículos eléctricos en emplazamientos de edificios o dependencias de la Administración Autonómica.
 - b) el desarrollo de Estrategias de movilidad, con las siguientes líneas de actuación:
 - ✦ Una línea de ayuda a administraciones locales y universidades para el desarrollo, mejora o adecuación de los planes de movilidad urbana de las administraciones locales.

- ✦ El desarrollo de la movilidad eléctrica mediante una estrategia regional y campañas de concienciación.
- ✦ La actualización del **listado de proyectos maduros** asociados al Eje 9, únicamente con la finalidad de clarificar las actuaciones propuestas, ya que el listado se mantiene.
- ✦ Desde una **perspectiva financiera** los cambios propuestos afectan a varios Ejes y son el resultado directo de la Revisión Técnica, que supone un importe adicional para la Extremadura de 50.412.128 euros de financiación (40.329.702 euros de ayuda FEDER). Esta ayuda adicional afecta a un Eje de concentración temática del PO FEDER de Extremadura 2014-2020 (Eje 4), así como a los Ejes 9 y 10. Así, se propone:
 - ✦ El **incremento de la financiación total del Eje 4 en 30.000.000 euros**. Gracias a este incremento la importancia relativa de este Eje pasa del 5,05% a un 8,11%, lográndose un importante avance hacia los requisitos reglamentarios de concentración que exigen que el OT4 agrupe un 12% de la financiación. Este importe adicional se distribuye para incrementar los recursos de actuaciones ya existentes dentro del OE 4.3.1 *“Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos”*, principalmente la 04.03.01.01.02 *“Programas de fomento de la rehabilitación energética de la vivienda existente”* (20 millones de euros adicionales) y la 04.03.01.02.01 *“Acciones de mejora de eficiencia energética en entidades locales”* (con 3,86 millones adicionales). Por otra parte, se abre un nuevo objetivo específico, el OE 04.5.1 con las siguientes actuaciones y asignaciones:
 - ✦ Líneas de ayudas para la adquisición por parte de las administraciones y empresas, así como los organismos y entidades públicas o privadas, de vehículos eléctricos en las áreas urbanas (1.590.000 euros).
 - ✦ La adquisición por parte de administración autonómica de vehículos eléctricos para su labor de servicio público dentro de las áreas urbanas (900.000 euros)
 - ✦ Líneas de ayuda para el desarrollo e implantación de una red de puntos de recarga de vehículos eléctricos en emplazamientos públicos o privados (1.864.000 euros)
 - ✦ Desarrollo e implantación de una red de puntos de recarga de vehículos eléctricos en emplazamientos de edificios o dependencias de la Administración Autonómica (1.160.000)
 - ✦ Una línea de ayuda a administraciones locales y universidades para el desarrollo, mejora o adecuación de los planes de movilidad urbana de las administraciones locales (325.000 euros)

- + El **incremento de la financiación total del Eje 9 en 10.000.000 euros**, con lo que este Eje pasa a concentrar un 8,47% de la ayuda FEDER del PO. Los recursos adicionales se destinan íntegramente a la Prioridad de Inversión 9a *“La inversión en infraestructuras sociales y sanitarias que contribuyan al desarrollo nacional, regional y local y reduzcan las desigualdades sanitarias, y el fomento de la inclusión social mediante una mejora del acceso a los servicios sociales, culturales”* y al Objetivo Específico 9.7.1 *“Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, y reduzca las desigualdades sanitarias y transición de los servicios institucionales a los servicios locales”* que son los únicos en los que se actúa en el PO. En concreto se aumenta la partida de las actuaciones 09.07.01.02.01 *“Rehabilitación de edificios y equipamiento para un uso social especializado”* (1.000.000 euros) y la 09.07.01.03.01 *“Inversión en infraestructuras y equipamiento en centros sociosanitarios, centros residenciales y centros de día”* (9.000.000 euros).
- + El **incremento de la financiación total del Eje 10 en 10.000.000 euros**, con lo que este Eje pasa a ser el que mayor ayuda FEDER acumula con un 17,74%. Los recursos financieros nuevos se destinan íntegramente a la Prioridad de Inversión 10a *“Inversión en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación”* y al Objetivo Específico 10.5.1. *“Mejorar las infraestructuras de educación y formación”* que son los únicos en los que se actúa en el PO. Y dentro de ellos, la línea de actuación en la cual se intervendrá será la 10.05.01.02.01 *“Acciones de desarrollo de infraestructuras de educación y formación”*.

Estas modificaciones tienen un reflejo en la programación orientativa de gasto por categorías de intervención, tal y como se desprende de las tablas 7 a 15 que recogen un resumen de las propuestas de modificación propuesta a nivel de Objetivo Temático o Eje Prioritario.

- + La modificación de los **indicadores de productividad** es la consecuencia de la conjunción de tres elementos causas complementarias: la coherencia con los cambios en las líneas de actuación, la asignación financiera adicional y una mejora en la lógica de intervención que favorezca el seguimiento de las actuaciones y, por consiguiente del PO.

Los indicadores de productividad afectados se enmarcan en los Ejes 4, 9 y 10.

➡ En el Eje 4:

- Se modifican los valores previstos a 2023 de los indicadores asociados a la prioridad de inversión 4c: C032 *“Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos”* que pasa de 1.000.000 de KWh/año a 6.242.631; C034 *“Reducción anual estimada de gases efecto invernadero”*

(GEI)” que pasa de 20.228,79 toneladas equivalentes de CO₂/año a 23.481,30; y E065 “Nº de hogares que mejoran alguno de los índices de Calificación energética C1 o C2” que pasa de 340 hogares a 1.538. Estos aumentos reflejan el importante aumento de los recursos destinados a la mejora de la eficiencia energética en vivienda y edificios públicos dentro de la PI 4c, que aumenta en 23.861.000 euros hasta alcanzar un gasto total programado de 48.358.542 euros.

- Se incorporan tres indicadores de productividad adicionales para la nueva Prioridad de Inversión 4e: E028 “Número de vehículos de transporte eficientes adquiridos” cuya meta se fija en 266 vehículos; E052 “Número de Puntos de Recarga de Vehículos Eléctricos” cuyo objetivo se fija en 200 puntos de recarga; y EU01 “Número de planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas” que se fija en 15.

Estos cambios se traducen en la correspondiente modificación del marco de rendimiento asociado al Eje 4, del cuál se elimina además el C032 para incorporar el E065, de manera que se seleccionan los indicadores de productividad cuya asignación financiera necesaria para obtenerlos acumula más del 50% de los 42.779.625 euros de gasto total del Eje 4. En concreto los indicadores incluidos suponen tras la reprogramación el 60,07% de la ayuda del Eje.

➤ En el Eje 9:

- No se modifican los indicadores de productividad ya que el aumento de la inversión conlleva un aumento de la intensidad de las intervenciones en los mismos centros dónde ya estaba previsto intervenir. Por lo tanto, al referirse el C036 a “Población cubierta por servicios sanitarios mejorados” y el E036 a “Población beneficiada por la actuación de infraestructura (o equipamiento) social”, con el aumento de la inversión también se incrementa el coste unitario, manteniéndose constante el ratio que dan como resultado los indicadores.

➤ En el Eje 10:

- La acumulación de los recursos financieros adicionales en la Prioridad de inversión 10a, hace que se revise el indicador C035 “Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas”, manteniéndose constante el E069 referente a la “Capacidad de las infraestructuras educativas universitarias subvencionadas”, ya que la infraestructura para enseñanza terciaria no se ve afectada. El cambio del C035 supone pasar de 170.576 a 188.076 personas, reflejando el aumento de la capacidad de las

infraestructuras de educación como consecuencia de la financiación adicional disponible.

Todo ello redunda en una modificación del marco de rendimiento del eje, tanto en su indicador financiero como del indicador de productividad CO35.

- + Las variaciones introducidas en los indicadores de productividad y la distribución financiera acarrearán, adicionalmente, cambios en la definición del **marco de rendimiento**. Adicionalmente, para el resto de indicadores que integran el marco de rendimiento se han revisado igualmente los hitos a 2018 para adaptarlos al avance del PO y sentar así valores realistas y alcanzables. Por ello, todos los indicadores del marco de rendimiento asociado a cada uno de los Ejes del PO se han visto modificados:

✦ En el Eje 1:

- La reducción del valor del hito a 2018 de los indicadores:
 - C001 “Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda” que pasa de 278 empresas a 158.
 - C025 “Número de investigadores que trabajan en instalaciones mejoradas con infraestructura de investigación” que pasa de 80 equivalentes de jornada completa a 53.
 - F02 “Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC” que pasa de 47.888.614,64 euros a 31.838.945,68.

✦ En el Eje 2:

- La reducción del valor del hito a 2018 del indicador F02 “Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC que pasa de 54.944.604,31 euros a 36.530.149,92.
- La revisión del indicador E024 “Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica” dado el error de cálculo inicial y cuyo valor está todavía pendiente de determinar. Por tanto se reduce el hito intermedio de 364.384 usuarios a 17.179 y de la meta final de 910.961 a 28.539 usuarios.

✦ En el Eje 3:

- La reducción del valor del hito a 2018 del indicador C001 “Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda” que pasa de 2.567 a 1.353.
- La reducción del hito intermedio a 2018 del indicador F02 “Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC” que pasa de 36.788.105,55 euros a 24.458.752,92.

➤ En el Eje 4:

- La reducción del valor del hito a 2018 del indicador C030 “Capacidad adicional de producción de energía renovable” de 43,33 MW a 19,43, dado que la financiación adicional que recibe este Eje no afecta a la Prioridad de Inversión asociada.
- La eliminación del indicador CO32 “Eficiencia energética: Descenso del consumo anual de energía primaria en los edificios públicos” e introducción del E065 “Nº de hogares que mejoran alguno de los índices de Calificación energética C1 o C2” con el fin de integrar aquellos indicadores, cuya asignación financiera necesaria para obtenerlos acumulan más del 50% del gasto asignado al Eje 4.
- El incremento del valor del hito intermedio (2108) y del final (2023) del indicador financiero F02 “Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC” de acuerdo con los recursos adicionales destinados a este Eje. Así el hito a 2018 pasa de 14.972.868,75 euros a 16.935.743,30 y la meta a 2023 de 42.779.625,00 a 72.779.625,00 euros.

➤ En el Eje 6:

- La reducción del valor del hito a 2018 de los indicadores:
 - C019 “Población adicional que se beneficia de la mejora del tratamiento de las aguas residuales”, que pasa de 19.688 a 11.290.
 - E022 “Capacidad adicional de recogida y transporte de Residuos Sólidos urbanos” que pasa de 146 a 81,44 toneladas/año.
 - F02 “Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC” que pasa de 29.224.170,94 euros a 19.429.812,42

✦ En el Eje 7:

- La reducción del valor del hito a 2018 de los indicadores:
 - C013 “Longitud total de las carreteras de nueva construcción”, que pasa de 9,84 a 6,54km.
 - F02 “Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC” que pasa de 36.484.182 a 24.256.660,96 euros.

✦ En el Eje 9:

- La reducción del valor del hito a 2018 los indicadores:
 - C036 “Población cubierta por servicios sanitarios mejorados” que pasa de 32.168 a 19.664 personas, ya que las actuaciones de las que depende no reciben ayuda adicional con la reprogramación.
 - F02 “Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC” que pasa de 23.096.707,55 a 17.682.932,22 euros.
- El aumento del valor de la meta a 2023 del propio indicador financiero F02, dado que el Eje 9 recibe 10 millones adicionales de gasto público total, por lo que el “Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC” pasa de 65.990.593 a 75.990.593,00 euros.

✦ En el Eje 10:

- La reducción de los valores de los hitos a 2018 y el aumento de las metas a 2023 para los indicadores:
 - C035 “Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas” cuyo hito a 2018 se reduce de 69.097 personas a 43.765,00 y la meta final se aumenta desde las 170.576 personas para alcanzar las 188.076.
 - F02 “Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC” cuyo hito intermedio pasa de 52.191.268,50 euros a 37.026.572,73 y la meta final refleja los 10 millones

adicionales que recibe este Eje pasando de 149.117.910 euros a 159.117.910.

TABLA 6. FICHA RESUMEN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PROPUESTA EN EL OBJETIVO TEMÁTICO 1

ÁMBITOS DEL PROGRAMA OPERATIVO	CAMBIOS PROPUESTOS POR LA REPROGRAMACIÓN (JULIO 2016)																																			
Elementos de la estructura del PO afectados	Ejes	Eje 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación																																		
	Prioridades de Inversión	No se producen cambios en la estructura del Eje 1.																																		
	Objetivos Específicos																																			
	Líneas de actuación																																			
	Campos de intervención																																			
Redistribución de recursos financieros	Intereses	NO																																		
	Intraeje	NO																																		
Previsión de aplicación de Instrumentos Financieros	Según el PO se valorará su uso. No hay cambios en este sentido debidos a la reprogramación.																																			
Cambios en los indicadores de productividad y sus objetivos	Sin cambios en los indicadores de productividad más allá de la revisión de los hitos intermedios de aquéllos incluidos en el marco de rendimiento (<i>ver Implicación en el marco de rendimiento</i>)																																			
	Sin cambios en los indicadores de resultado																																			
Implicación en el marco de rendimiento	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">INDICADOR</th> <th rowspan="2">UNIDAD</th> <th colspan="2">ANTES DE LA REPROGRAMACIÓN</th> <th colspan="2">(2023) DESPUÉS DE LA REPROGRAMACIÓN</th> <th rowspan="2">MODIFICACIÓN PROPUESTA</th> </tr> <tr> <th>HITO 2018</th> <th>META 2023</th> <th>HITO 2018</th> <th>META 2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>C001</td> <td>Empresas</td> <td>278</td> <td>680</td> <td>158</td> <td>680</td> <td rowspan="3" style="text-align: left;">Reducción del hito intermedio a 2018</td> </tr> <tr> <td>C025</td> <td>Equivalentes jornada completa</td> <td>80</td> <td>230</td> <td>53</td> <td>230</td> </tr> <tr> <td>F02</td> <td>Euros</td> <td>47.888.614,64</td> <td>136.824.613</td> <td>31.838.945,68</td> <td>136.824.613</td> </tr> </tbody> </table>						INDICADOR	UNIDAD	ANTES DE LA REPROGRAMACIÓN		(2023) DESPUÉS DE LA REPROGRAMACIÓN		MODIFICACIÓN PROPUESTA	HITO 2018	META 2023	HITO 2018	META 2023	C001	Empresas	278	680	158	680	Reducción del hito intermedio a 2018	C025	Equivalentes jornada completa	80	230	53	230	F02	Euros	47.888.614,64	136.824.613	31.838.945,68	136.824.613
	INDICADOR	UNIDAD	ANTES DE LA REPROGRAMACIÓN		(2023) DESPUÉS DE LA REPROGRAMACIÓN				MODIFICACIÓN PROPUESTA																											
			HITO 2018	META 2023	HITO 2018	META 2023																														
	C001	Empresas	278	680	158	680	Reducción del hito intermedio a 2018																													
C025	Equivalentes jornada completa	80	230	53	230																															
F02	Euros	47.888.614,64	136.824.613	31.838.945,68	136.824.613																															
Otros	NO SE PREVÉN.																																			
Argumento justificativo de la modificación propuesta	<p>✦ Adecuación de los hitos intermedios a 2018 al nivel de avance del PO FEDER de Extremadura en el momento de la reprogramación.</p>																																			

TABLA 7. FICHA RESUMEN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PROPUESTA EN EL OBJETIVO TEMÁTICO 2

ÁMBITOS DEL PROGRAMA OPERATIVO	CAMBIOS PROPUESTOS POR LA REPROGRAMACIÓN (JULIO 2016)						
Elementos de la estructura del PO afectados	Ejes	Eje 2: Mejorar la competitividad de la PYME.					
	Prioridades de Inversión	No se producen cambios en la estructura del Eje 2.					
	Objetivos Específicos						
	Líneas de actuación						
	Campos de intervención						
Redistribución de recursos financieros	Intereses	NO					
	Intraeje	NO					
Previsión de aplicación de Instrumentos Financieros	NO SE PREVÉN.						
Cambios en los indicadores de productividad y sus objetivos	Sin cambios en los indicadores de productividad más allá de la revisión de los hitos intermedios de aquéllos incluidos en el marco de rendimiento (ver <i>Implicación en el marco de rendimiento</i>)						
	Sin cambios en los indicadores de resultado						
Implicación en el marco de rendimiento			ANTES DE LA REPROGRAMACIÓN		(2023) DESPUÉS DE LA REPROGRAMACIÓN		MODIFICACIÓN PROPUESTA
	INDICADOR	UNIDAD	HITO 2018	META 2023	HITO 2018	META 2023	
	E024	Usuarios	364.384	910.961,00	17.179	28.539	
	F02	Euros	54.944.604,31	156.984.583	36.530.149,92	156.984.583	Reducción del hito intermedio a 2018
Otros	NO SE PREVÉN						
Argumento justificativo de la modificación propuesta	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Error de cálculo en el indicador E024 que requiere una revisión en base a usuarios internos de la administración y no usuarios externos. ✦ Adecuación de los hitos intermedios a 2018 al nivel de avance del PO FEDER de Extremadura en el momento de la reprogramación. 						

TABLA 8. FICHA RESUMEN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PROPUESTA EN EL OBJETIVO TEMÁTICO 3

ÁMBITOS DEL PROGRAMA OPERATIVO		CAMBIOS PROPUESTOS POR LA REPROGRAMACIÓN (JULIO 2016)					
Elementos de la estructura del PO afectados	Ejes	Eje 3: Mejorar la competitividad de las pymes					
	Prioridades de Inversión	No se producen cambios en la estructura del Eje 3.					
	Objetivos Específicos						
	Líneas de actuación						
	Campos de intervención						
Redistribución de recursos financieros	Intereses	NO					
	Intraeje	NO					
Previsión de aplicación de Instrumentos Financieros	Según el PO se valorará su uso. No hay cambios en este sentido debidos a la reprogramación.						
Cambios en los indicadores de productividad y sus objetivos	Sin cambios en los indicadores de productividad más allá de la revisión de los hitos intermedios de aquéllos incluidos en el marco de rendimiento (ver <i>Implicación en el marco de rendimiento</i>).						
	Sin cambios en los indicadores de resultado						
Implicación en el marco de rendimiento			ANTES DE LA REPROGRAMACIÓN		(2023) DESPUÉS DE LA REPROGRAMACIÓN		MODIFICACIÓN PROPUESTA
	INDICADOR	UNIDAD	HITO 2018	META 2023	HITO 2018	META 2023	
	C001	Empresas	2.567	5.812	1.353	5.812	
	F02	Euros	36.788.105,55	105.108.873,00	24.458.725,92	105.108.873,00	
Otros	NO SE PREVÉN.						
Argumento justificativo de la modificación propuesta	✦ Adecuación de los hitos intermedios a 2018 al nivel de avance del PO FEDER de Extremadura en el momento de la reprogramación.						

TABLA 9. FICHA RESUMEN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PROPUESTA EN EL OBJETIVO TEMÁTICO 4

ÁMBITOS DEL PROGRAMA OPERATIVO	CAMBIOS PROPUESTOS POR LA REPROGRAMACIÓN (JULIO 2016)	
Elementos de la estructura del PO afectados	Ejes	Eje 4: Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores.
	Prioridades de Inversión	4c1. Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras publicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas 4e. El fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación
	Objetivos Específicos	OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos. OE.4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias
	Líneas de actuación	Programas de fomento de la rehabilitación energética de la vivienda existente; Acciones de mejora de eficiencia energética en entidades locales; Líneas de ayudas para la adquisición por parte de las administraciones y empresas, así como los organismos y entidades públicas o privadas, de vehículos eléctricos en las áreas urbanas; Adquisición por parte de administración autonómica de vehículos eléctricos para su labor de servicio público dentro de las áreas urbanas; Líneas de ayuda para el desarrollo e implantación de una red de puntos de recarga de vehículos eléctricos en emplazamientos públicos o privados; Desarrollo e implantación de una red de puntos de recarga de vehículos eléctricos en emplazamientos de edificios o dependencias de la Administración Autonómica; línea de ayuda a administraciones locales y universidades para el desarrollo, mejora o adecuación de los planes de movilidad urbana de las administraciones locales; Desarrollo de la movilidad eléctrica mediante una estrategia regional y campañas de concienciación
	Campos de intervención	013. Renovación de la eficiencia energética de las infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo 014. Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyectos de demostración y medidas de apoyo 043. Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (incluidos equipos y material rodante)
Redistribución de recursos financieros	Intereses	NO
	Intraeje	NO
	Como resultado de la Revisión Técnica se incrementa la financiación total del eje en 30.000.000 euros y, por tanto, la ayuda FEDER en 24.000.000 euros	
Previsión de aplicación de Instr. Financieros	Según el PO se valorará su uso. No hay cambios en este sentido debidos a la reprogramación.	

Cambios en los indicadores de productividad y sus objetivos	INDICADOR	UNIDAD	VALOR PREVISTO (2023) ANTES DE LA REPROGRAMACIÓN	VALOR PREVISTO (2023) DESPUÉS DE LA REPROGRAMACIÓN	MODIFICACIÓN PROPUESTA		
	C032	kWh/año	1.000.000	6.242.631	Reflejar la financiación adicional		
	C034	Toneladas equivalentes de CO2/año	20.228,79	23.481,30	Reflejar la financiación adicional		
	E065	Hogares	340	1.538	Reflejar la financiación adicional		
	E028	Vehículos	0	266	Cubrir la nueva prioridad de inversión 4e		
	E052	Puntos de recarga	0	200	Cubrir la nueva prioridad de inversión 4e		
	EU01	Número	0	15	Cubrir la nueva prioridad de inversión 4e		
	Sin cambios en los indicadores de resultado						
Implicación en el marco de rendimiento	INDICADOR	UNIDAD	ANTES DE LA REPROGRAMACIÓN		(2023) DESPUÉS DE LA REPROGRAMACIÓN		MODIFICACIÓN PROPUESTA
			HITO 2018	META 2023	HITO 2018	META 2023	
	C030	MW	43,33	100,49	19,43	100,49	Reducción del hito intermedio a 2018
	CO32	kWh/año	487.500	1.000.000,00	---	---	Sustitución de indicadores para cumplir con los requisitos del art. 5.1 del Regl. (UE) 215/2014
	E065	Hogares	---	340	300	1.538	
F02	Euros	14.972.868,75	42.779.625,00	16.935.743,30	72.779.625,00	Reflejar la financiación adicional	
Otros	NO SE PREVÉN						
Argumento justificativo de la modificación propuesta	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Adecuación de los hitos intermedios a 2018 al nivel de avance del PO FEDER de Extremadura en el momento de la reprogramación. ✦ Financiación adicional como resultado de la revisión técnica que aumenta la inversión total del Eje 4 en 30.000.000 euros, con lo que se aumentan los recursos de la PI 4c1 y se introduce una nueva PI 4e. 						

TABLA 10. FICHA RESUMEN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PROPUESTA EN EL OBJETIVO TEMÁTICO 6

ÁMBITOS DEL PROGRAMA OPERATIVO	CAMBIOS PROPUESTOS POR LA REPROGRAMACIÓN (JULIO 2016)						
Elementos de la estructura del PO afectados	Ejes	Eje 6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.					
	Prioridades de Inversión	No se producen cambios en la estructura del Eje 6.					
	Objetivos Específicos						
	Líneas de actuación						
	Campos de intervención						
Redistribución de recursos financieros	Intereses	NO					
	Intraeje	NO					
Previsión de aplicación de Instrumentos Financieros	NO SE PREVÉN.						
Cambios en los indicadores de productividad y sus objetivos	Sin cambios en los indicadores de productividad más allá de la revisión de los hitos intermedios de aquéllos incluidos en el marco de rendimiento (<i>ver Implicación en el marco de rendimiento</i>)						
	Sin cambios en los indicadores de resultado						
Implicación en el marco de rendimiento			ANTES DE LA REPROGRAMACIÓN		(2023) DESPUÉS DE LA REPROGRAMACIÓN		MODIFICACIÓN PROPUESTA
	INDICADOR	UNIDAD	HITO 2018	META 2023	HITO 2018	META 2023	
	C019	Equivalentes de población	19.688	48.504	11.290,00	48.504	
	C001	Empresas	146	350	81,44	350	
	F02	Euros	29.224.170,94	83.497.632,00	19.429.812,42	83.497.632	Reducción del hito intermedio a 2018
Otros	NO SE PREVÉN.						
Argumento justificativo de la modificación propuesta	<p>✦ Adecuación de los hitos intermedios a 2018 al nivel de avance del PO FEDER de Extremadura en el momento de la reprogramación.</p>						

TABLA 11. FICHA RESUMEN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PROPUESTA EN EL OBJETIVO TEMÁTICO 7

ÁMBITOS DEL PROGRAMA OPERATIVO	CAMBIOS PROPUESTOS POR LA REPROGRAMACIÓN (JULIO 2016)						
Elementos de la estructura del PO afectados	Ejes	Eje 7: Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales.					
	Prioridades de Inversión	No se producen cambios en la estructura del Eje 7.					
	Objetivos Específicos						
	Líneas de actuación						
	Campos de intervención						
Redistribución de recursos financieros	Intereses	NO					
	Intraeje	NO					
Previsión de aplicación de Instrumentos Financieros	NO SE PREVÉN.						
Cambios en los indicadores de productividad y sus objetivos	Sin cambios en los indicadores de productividad más allá de la revisión de los hitos intermedios de aquéllos incluidos en el marco de rendimiento (ver <i>Implicación en el marco de rendimiento</i>)						
	Sin cambios en los indicadores de resultado						
Implicación en el marco de rendimiento			ANTES DE LA REPROGRAMACIÓN		(2023) DESPUÉS DE LA REPROGRAMACIÓN		MODIFICACIÓN PROPUESTA
	INDICADOR	UNIDAD	HITO 2018	META 2023	HITO 2018	META 2023	
	C013	Km	9,84	28,10	6,54	28,10	Reducción del hito intermedio a 2018
	F02	Euros	36.484.182	104.240.520,00	24.256.660,96	104.240.520,00	
Otros	NO SE PREVÉN.						
Argumento justificativo de la modificación propuesta	✚ Adecuación de los hitos intermedios a 2018 al nivel de avance del PO FEDER de Extremadura en el momento de la reprogramación.						

TABLA 12. FICHA RESUMEN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PROPUESTA EN EL OBJETIVO TEMÁTICO 9

ÁMBITOS DEL PO		CAMBIOS PROPUESTOS POR LA REPROGRAMACIÓN (JULIO 2016)					
Elementos de la estructura del PO afectados	Ejes	Eje 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.					
	Prioridades de Inversión	9a: Inversión en infraestructuras sociales y sanitarias que contribuyan al desarrollo nacional, regional y local y reduzcan las desigualdades sanitarias, y el fomento de la inclusión social mediante una mejora del acceso a los servicios sociales, culturales.					
	Objetivos Específicos	09.7.1 "Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, y reduzca las desigualdades sanitarias y transición de los servicios institucionales a los servicios locales"					
	Líneas de actuación	09.07.01.02.01 Rehabilitación de edificios y equipamiento para un uso social especializado 09.07.01.03.01 Inversión en infraestructuras y equipamiento en centros sociosanitarios, centros residenciales y centros de día					
	Campos de intervención	055. Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local					
Redistribución de recursos financieros	Intereses	NO					
	Intraeje	NO					
		Como resultado de la Revisión Técnica se incrementa la financiación total del eje en 10.000.000 euros y, por tanto, la ayuda FEDER en 8.000.000 euros.					
Previsión de aplicación de Instrumentos Financieros	NO SE PREVÉN.						
Cambios en los indicadores productividad y objetivos	Sin cambios en los indicadores de productividad más allá de la revisión de los hitos intermedios de aquellos incluidos en el marco de rendimiento (ver <i>Implicación en el marco de rendimiento</i>)						
	Sin cambios en los indicadores de resultado						
Implicación en el marco de rendimiento	INDICADOR	UNIDAD	ANTES DE LA REPROGRAMACIÓN		(2023) DESPUÉS DE LA REPROGRAMACIÓN		MODIFICACIÓN PROPUESTA
			HITO 2018	META 2023	HITO 2018	META 2023	
	C036	Personas	32.168	1.063.937	19.664	1.063.937	Reducción del hito intermedio a 2018
F02	Euros	23.096.707,55	65.990.593	17.682.932,22	75.990.593,00	Reducción del hito intermedio a 2018 y ajuste por la financiación adicional	
Otros	NO SE PREVÉN.						
Argumento justificativo de la modificación propuesta	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Adecuación de los hitos intermedios a 2018 al nivel de avance del PO FEDER de Extremadura en el momento de la reprogramación. ✦ Financiación adicional como resultado de la revisión técnica que aumenta la inversión total del Eje 4 en 10.000.000 euros. 						

TABLA 13. FICHA RESUMEN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PROPUESTA EN EL OBJETIVO TEMÁTICO 10

ÁMBITOS DEL PO		CAMBIOS PROPUESTOS POR LA REPROGRAMACIÓN (JULIO 2016)																												
Elementos de la estructura del PO afectados	Ejes	Eje 10: Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente.																												
	Prioridades de Inversión	10.a. "Inversión en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación"																												
	Objetivos Específicos	10.5.1. "Mejorar las infraestructuras de educación y formación"																												
	Líneas de actuación	10.05.01.02.01 "Acciones de desarrollo de infraestructuras de educación y formación"																												
	Campos de intervención	050. Infraestructura para la educación y formación profesional y la enseñanza de adultos 051. Infraestructura para la educación escolar (enseñanza primaria y secundaria general) 052. Infraestructura para la educación y cuidados preescolares																												
Redistribución de recursos financieros	Intereses	NO																												
	Intraeje	NO																												
		Como resultado de la Revisión Técnica se incrementa la financiación total del eje en 10.000.000 euros y, por tanto, la ayuda FEDER en 8.000.000 euros.																												
Previsión de aplicación de Instrumentos Financieros	NO SE PREVÉN.																													
Cambios en los indicadores productividad y objetivos	<table border="1"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th> <th>UNIDAD</th> <th>VALOR PREVISTO (2023) ANTES DE LA REPROGRAMACIÓN</th> <th>VALOR PREVISTO (2023) DESPUÉS DE LA REPROGRAMACIÓN</th> <th>MODIFICACIÓN PROPUESTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>C035</td> <td>Personas</td> <td>170.576</td> <td>188.076</td> <td>Reflejar la nueva distribución financiera</td> </tr> </tbody> </table>					INDICADOR	UNIDAD	VALOR PREVISTO (2023) ANTES DE LA REPROGRAMACIÓN	VALOR PREVISTO (2023) DESPUÉS DE LA REPROGRAMACIÓN	MODIFICACIÓN PROPUESTA	C035	Personas	170.576	188.076	Reflejar la nueva distribución financiera															
	INDICADOR	UNIDAD	VALOR PREVISTO (2023) ANTES DE LA REPROGRAMACIÓN	VALOR PREVISTO (2023) DESPUÉS DE LA REPROGRAMACIÓN	MODIFICACIÓN PROPUESTA																									
C035	Personas	170.576	188.076	Reflejar la nueva distribución financiera																										
Sin cambios en los indicadores de resultado																														
Implicación en el marco de rendimiento	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">INDICADOR</th> <th rowspan="2">UNIDAD</th> <th colspan="2">ANTES DE LA REPROGRAMACIÓN</th> <th colspan="2">(2023) DESPUÉS DE LA REPROGRAMACIÓN</th> <th rowspan="2">MODIFICACIÓN PROPUESTA</th> </tr> <tr> <th>HITO 2018</th> <th>META 2023</th> <th>HITO 2018</th> <th>META 2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>C035</td> <td>Personas</td> <td>69.097</td> <td>170.576</td> <td>43.765</td> <td>188.076</td> <td>Reflejar la nueva distribución financiera</td> </tr> <tr> <td>F02</td> <td>Euros</td> <td>52.191.268,50</td> <td>37.026.572,73</td> <td>149.117.910,00</td> <td>159.117.910,00</td> <td>Ajuste por la financiación adicional</td> </tr> </tbody> </table>					INDICADOR	UNIDAD	ANTES DE LA REPROGRAMACIÓN		(2023) DESPUÉS DE LA REPROGRAMACIÓN		MODIFICACIÓN PROPUESTA	HITO 2018	META 2023	HITO 2018	META 2023	C035	Personas	69.097	170.576	43.765	188.076	Reflejar la nueva distribución financiera	F02	Euros	52.191.268,50	37.026.572,73	149.117.910,00	159.117.910,00	Ajuste por la financiación adicional
	INDICADOR	UNIDAD	ANTES DE LA REPROGRAMACIÓN		(2023) DESPUÉS DE LA REPROGRAMACIÓN			MODIFICACIÓN PROPUESTA																						
			HITO 2018	META 2023	HITO 2018	META 2023																								
C035	Personas	69.097	170.576	43.765	188.076	Reflejar la nueva distribución financiera																								
F02	Euros	52.191.268,50	37.026.572,73	149.117.910,00	159.117.910,00	Ajuste por la financiación adicional																								
Otros	Actualización de la redacción del listado de proyectos maduros, que se mantienen pero se aumenta la claridad																													
Argumento justificativo de la modificación propuesta	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Adecuación de los hitos intermedios a 2018 al nivel de avance del PO FEDER de Extremadura en el momento de la reprogramación. ➤ Financiación adicional como resultado de la revisión técnica que aumenta la inversión total del Eje 4 en 10.000.000 euros. 																													

TABLA 14. FICHA RESUMEN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PROPUESTA EN EL OBJETIVO TEMÁTICO 13

ÁMBITOS DEL PO	CAMBIOS PROPUESTOS POR LA REPROGRAMACIÓN (JULIO 2016)																		
Elementos de la estructura del PO afectados	Ejes	Eje 13: Asistencia Técnica																	
	Prioridades de Inversión	No se producen cambios en la estructura del Eje 7.																	
	Objetivos Específicos																		
	Líneas de actuación																		
	Campos de intervención																		
Redistribución de recursos financieros	Intereses	NO																	
	Intraeje	NO																	
	Como resultado de la Revisión Técnica se incrementa la financiación total del eje en 412.128 euros y, por tanto, la ayuda FEDER en 329.702 euros.																		
Previsión de aplicación de Instrumentos Financieros	NO SE PREVÉN.																		
Cambios en los indicadores productividad y objetivos	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th> <th>UNIDAD</th> <th>VALOR PREVISTO (2023) ANTES DE LA REPROGRAMACIÓN</th> <th>VALOR PREVISTO (2023) DESPUÉS DE LA REPROGRAMACIÓN</th> <th>MODIFICACIÓN PROPUESTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EO42</td> <td>Número Informes</td> <td>15</td> <td>17</td> <td rowspan="2">Reflejar la financiación adicional</td> </tr> <tr> <td>EO43</td> <td>Acciones</td> <td>10</td> <td>15</td> </tr> </tbody> </table>					INDICADOR	UNIDAD	VALOR PREVISTO (2023) ANTES DE LA REPROGRAMACIÓN	VALOR PREVISTO (2023) DESPUÉS DE LA REPROGRAMACIÓN	MODIFICACIÓN PROPUESTA	EO42	Número Informes	15	17	Reflejar la financiación adicional	EO43	Acciones	10	15
INDICADOR	UNIDAD	VALOR PREVISTO (2023) ANTES DE LA REPROGRAMACIÓN	VALOR PREVISTO (2023) DESPUÉS DE LA REPROGRAMACIÓN	MODIFICACIÓN PROPUESTA															
EO42	Número Informes	15	17	Reflejar la financiación adicional															
EO43	Acciones	10	15																
Implicación en el marco de rendimiento	No aplica.																		
Otros	NO																		
Argumento justificativo de la modificación propuesta	✦ Financiación adicional como resultado de la revisión técnica que aumenta la inversión total del Eje 4 en 412.128 euros.																		

5.2. ÓRGANOS EJECUTORES AFECTADOS

Para la ejecución de las actuaciones fruto de la modificación *no es necesaria la incorporación de nuevos organismos*, dado que las líneas de actuación previstas serán implementadas por órganos ejecutores que participan en el PO en el marco de alguna de las aprobadas inicialmente.

Así, los órganos encargados de la ejecución de los Ejes afectados por los cambios son los siguientes:

- + En el Eje 4, la D.G. de Industria, Energía y Minas así como la S.G. de Arquitectura Vivienda y Políticas de Consumo.
- + En el Eje 9, el SEPAD, el Servicio Extremeño de Salud, la D.G. Políticas Sociales e Infancia y Familia y la D.G. Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias.
- + En el Eje 10, la D.G. de Formación Profesional y Universidad, la S.G. de Educación S.G. de Educación y Cultura y la D.G. de Personal Docente

No obstante, más allá de los cambios financieros asociados a la Revisión Técnica, únicamente se introducen nuevas líneas de actuación en el Eje 4 y su ejecución corre a cargo de la Dirección General de Industria, Energía y Minas que ya se ocupaba de la ejecución de parte de este Eje antes de la reprogramación.

5.3. CUADRO FINANCIERO COMPARATIVO

La modificación propuesta implica, desde una perspectiva financiera, el incremento de la financiación total del PO FEDER de Extremadura 2014-2020 de 50.421.128 euros y 40.329.702 euros de ayuda FEDER, consecuencia directa de la Revisión Técnica.

El Eje 4 ve incrementada su asignación financiera en 30.000.000 euros. La inversión adicional se destinará a incrementar los recursos a la Prioridad de Inversión 4c (23.861.000 euros) y a la dotación financiera de la nueva prioridad de inversión 4e (6.139.000 euros). En concreto, esta financiación adicional se dirigirá a acciones de mejora de la eficiencia energética en vivienda y edificios públicos y a acciones de estrategias de reducción del carbono mediante el fomento de la movilidad eléctrica.

Por su parte, el Eje 9 dispondrá de una asignación adicional de 10.000.000 euros de inversión total (8.000.000 euros de ayuda FEDER) que contribuirán a la rehabilitación de

edificios y equipamiento para un uso social especializado y sobre todo a infraestructuras y equipamiento en centros sociosanitarios, centros residenciales y centros de día.

En el Eje 10 también se incrementa la inversión total en 10.000.000 euros (8.000.000 millones de ayuda FEDER) que se dedicarán íntegramente a la Prioridad de Inversión 10a dirigida a invertir en educación, desarrollo de capacidades y aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras de educación y formación.

Por último, el Eje de Asistencia también recibe 412.128 euros de ayuda total adicional (329.702 de ayuda FEDER), siguiendo las recomendaciones de la Comisión y de la Autoridad de Gestión.

El resto de los cambios previstos, por el contrario, no suponen ninguna modificación adicional de la distribución financiera ni intra ni interejos.

TABLA 15. IMPLICACIONES DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA SOBRE LA DISTRIBUCIÓN FINANCIERA

EJE/OT	Prioridad Inversión	Objetivo Específico	Original (Inversión total)	Modificación (Inversión total)	Original (Ayuda FEDER)	Modificación (Ayuda FEDER)
4	4c	4.3.1	24.497.542	48.358.542	19.598.033,60	38.686.833,60
4	4e	4.5.1	0	6.139.000	0	4.911.200,00
9	9a	9.7.1	65.990.593	75.990.593	52.792.474,40	60.792.474,40
10	10a	10.5.1	149.117.910	159.117.910	119.294.328,00	127.294.328,00
13			2.122.927	2.535.065	1.698.341,60	2.028.052,00
TOTAL PO FEDER EXTREMADURA 2014-2020			846.667.279,00	897.079.407,00	677.333.821,20	717.663.523,00

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, S.L.

5.4. MARCO DE RENDIMIENTO

El marco de rendimiento seleccionado en el PO FEDER de Extremadura 2014-2020 está inicialmente conformado por un total de diecinueve indicadores, el 42% de los cuales son indicadores financieros y el 58% restante indicadores de productividad, sin incluir ningún indicador de resultado.

Toda la información requerida para la definición del marco de rendimiento, así como para su posterior seguimiento, tanto en lo que se refiere a los indicadores financieros como a los de productividad, queda recogida en el documento de “Marco de Rendimiento del PO

FEDER 2014-202 de Extremadura: Análisis de la metodología utilizada para la determinación de indicadores de productividad del Marco de Rendimiento”, en respuesta a lo establecido en el artículo 4.1 del Reglamento de Ejecución (UE) Nº 215/2014.

Tal y como se desprende de la descripción realizada en el capítulo 5.1, la reprogramación propuesta para el PO FEDER de Extremadura 2014-2020 supone una modificación del Marco de Rendimiento vigente.

No obstante, los cambios introducidos pueden considerarse pertinentes en la medida que no afecta a la representatividad del marco financiero y están debidamente justificados.

Esta conclusión es el resultado de responder a cuatro preguntas fundamentales:

- ✦ **¿Qué cambios se han incorporado al Marco de Rendimiento?** Como se ha señalado en el capítulo 5.1, los cambios incorporados al Marco de Rendimiento son tres:
 - ✦ Revisión de los hitos intermedios a 2018 para todos los indicadores con el fin de establecer valores realistas y asumibles de acuerdo con el reducido avance en la implementación del PO por su tardía aprobación y el consecuente retraso en la definición de las estructuras y procedimientos. En el caso del Eje 4 se revisa el hito intermedio al alza debido a los recursos adicionales recibidos, si bien los efectos de la reprogramación difícilmente surgirán efecto antes de 2018.
 - ✦ Adaptación de los valores finales (2023) para los indicadores financieros de los Ejes 4, 9 y 10 para recoger la ayuda adicional programada en el marco de la Revisión Técnica. Asimismo, como consecuencia de esta ayuda adicional es necesario, también, adecuar los indicadores de productividad ligados a prioridades de inversión que ven incrementados sus recursos.
 - ✦ Incorporación de un nuevo indicador de productividad que sustituye a otro en el Eje 4 para garantizar la representatividad de al menos el 50% de la asignación financiera de la productividad.
- ✦ **¿Están debidamente justificados los cambios introducidos?** Las causas que justifican estos cambios se alinean fundamentalmente en la mayor disponibilidad de recursos consecuencia de la Revisión Técnica. Asimismo la revisión de los hitos a 2018 responde al retraso en la implementación del PO Extremadura 2014-2020 respecto a la senda de avance prevista en el momento de programación, ya que el gasto ejecutado para las operaciones seleccionadas representa únicamente un 4,15% del gasto total programado.
- ✦ **¿Tienen alguna implicación estos cambios sobre la representatividad del Marco de Rendimiento?** Los cambios introducidos con la reprogramación afectan a la

representatividad del Marco de Rendimiento. Sin embargo, se han revisado los indicadores incluidos inicialmente para garantizar así la continuidad en la representatividad del Marco de Rendimiento. De esta manera se ha sustituido el indicador de productividad del Eje 4 (CO32) “Eficiencia energética: Descenso del consumo anual de energía primaria en los edificios públicos” por el indicador (E065) “Nº de hogares que mejoran alguno de los índices de Calificación energética C1 o C2”. En el resto de Ejes afectados por la reprogramación (9 y 10) la representatividad se mantiene constante ya que el marco de rendimiento representa el 100% del gasto previsto. En total, con la financiación adicional y el cambio de indicadores introducido en el Eje 4, se mantiene la representatividad del Marco de Rendimiento del PO FEDER de Extremadura 2014-2020 (ver Tabla 16), pasando del 76,05% al 76,47%.

TABLA 16. REPRESENTATIVIDAD DEL MARCO DE RENDIMIENTO A NIVEL DE EJE Y DE PROGRAMA OPERATIVO

EJE PRIORITARIO	ANTES DE LA REPROGRAMACIÓN			DESPUÉS DE LA REPROGRAMACIÓN (sin nuevo indicador en el Eje 3)			DESPUÉS DE LA REPROGRAMACIÓN (con la inclusión del indicador C039 en el marco de rendimiento)		
	Meta para 2023	GASTO TOTAL representado por IND de productividad	PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DEL EJE	Meta para 2023	GASTO TOTAL	PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DEL EJE	Meta para 2023	GASTO TOTAL representado por IND de productividad	PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DEL EJE
1	136.824.614,00	70.835.091,25	51,77%	136.824.614,00	70.835.091,25	51,77%	136.824.614,00	70.835.091,25	51,77%
2	156.984.585,00	94.956.317,50	60,49%	156.984.585,00	94.956.317,50	60,49%	156.984.585,00	94.956.317,50	60,49%
3	107.608.873,00	107.108.873,00	99,54%	105.108.873,00	105.108.873,00	100,00%	105.108.873,00	105.108.873,00	100,00%
4	42.779.625,00	21.896.695,00	51,18%	42.779.625,00	21.896.695,00	51,18%	72.779.625,00	43.718.318	60,07%
6	83.497.632,00	43.125.065,00	51,65%	83.497.632,00	43.125.065,00	51,65%	83.497.632,00	43.125.065,00	51,65%
7	104.240.520,00	91.230.520,00	87,52%	104.240.520,00	91.230.520,00	87,52%	104.240.520,00	91.230.520,00	87,52%
9	65.990.593,00	65.990.592,50	100,00%	65.990.593,00	65.990.592,50	100,00%	75.990.593,00	75.990.592,50	100,00%
10	149.117.910,00	149.117.910,00	100,00%	149.117.910,00	149.117.910,00	100,00%	159.117.910,00	159.117.910,00	100,00%
TOTAL PO FEDER EXTREMADURA 2014-2020 (Sin asistencia Técnica)	847.044.352	644.261.064	76,06%	844.544.352	642.261.064	76,05%	894.544.349,00	684.082.687,25	76,47%

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, S.L.

- + ¿Se ha visto afectada la coherencia de los hitos a 2018? La coherencia de los hitos a 2018 se ha tratado de mantener de acuerdo a los criterios de realismo y prudencia. Consecuentemente, dado el bajo grado de avance en la implementación de la estrategia del PO FEDER de Extremadura 2014-2020, se han revisado todos los hitos intermedios del marco de rendimiento.

Todo ello se traduce en la revisión a la baja de los hitos a 2018 de los indicadores financieros y de productividad, incluso en aquellos Ejes afectados por el aumento de la financiación disponible, con la única excepción del indicador financiero del Eje 4 que sí prevé una revisión al alza del hito a 2018 por el incremento de los recursos disponibles a pesar de que éstos se programarán mayoritariamente en las anualidades 2017-2020.

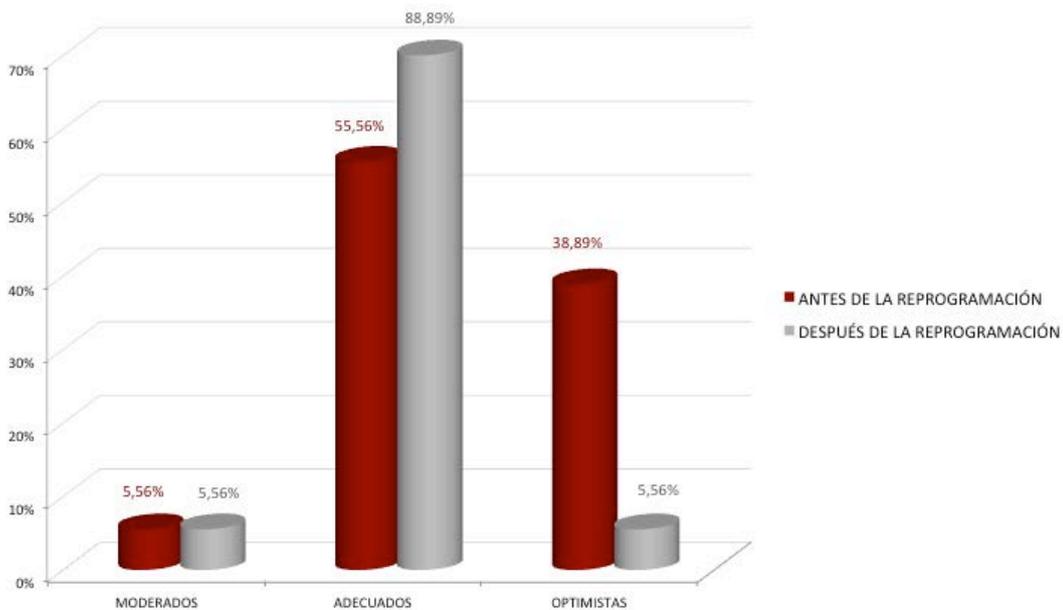
La réplica del análisis de coherencia de los hitos intermedios realizado en el momento de la evaluación ex ante lleva a situar la mayor parte de los hitos tras la modificación como moderados. Sin embargo, las circunstancias acontecidas en los primeros años de vida del PO (tanto en lo relativo a la evolución de la coyuntura económica, como al retraso en la aprobación del PO y el resto de dilaciones derivadas, y la superposición de períodos de programación) hacen que las pautas que permitían calificar los mismos de moderados, adecuados u optimistas parezca poco realistas y aptas en el momento actual.

Es por ello que el equipo evaluador ha optado por adaptar el análisis a las circunstancias presentes, definiendo la condición de adecuación a partir del nivel de avance del PO FEDER de Extremadura 2014-2020 (4,15% del total de la ayuda del PO) y las previsiones de que a partir de 2017 se alcance una velocidad de cruce que, como mínimo, sitúe el ritmo de ejecución en las previsiones de la senda financiera del PO (lo que supone una certificación de la ayuda programada para los años 2017 y 2018 del 31,9%).

De acuerdo con estos criterios, la implicación de los cambios en los hitos a 2018 como consecuencia de la reprogramación reduce el número de indicadores optimistas. El resultado es la introducción de una alta dosis de realismo en cuanto a la valoración de los hitos intermedios a través de valores adecuados, es decir, que se sitúan entre, por un lado, lo que cabría esperar para 2018 de seguir el ritmo de aprobación de gasto del período 2014-2016 y, por otro, los valores esperados si a partir de 2017 se cumple la asignación financiera prevista inicialmente para los años 2017 y 2018.

No obstante, se estima que para el cumplimiento de los objetivos marcados en las metas a 2023, deberá acelerarse todavía más la implementación del programa, ya que la garantía del cumplimiento de los hitos a 2018 introducidos en la reprogramación no garantizaría la consecución de las metas a 2023. Por tanto, la implementación del programa en las próximas anualidades debe ser superior en términos financieros a las previsiones anuales programadas inicialmente. Sólo así se alcanzarán las metas a 2023 de los indicadores financieros y de productividad.

GRÁFICO 2. MODIFICACIÓN DE LA COHERENCIA DE LOS HITOS INTERMEDIOS



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, S.L.

5.5. CAMBIOS EN LOS INDICADORES Y SUS OBJETIVOS

Los cambios incorporados a los indicadores de productividad son la consecuencia directa de las modificaciones descritas con anterioridad. Los cambios tienen un carácter puntual, ya que afectan en torno al 15% de los indicadores del PO, sin afectar de hecho, a los indicadores de resultado asociados a los mismos, dado que éstos recogen la evolución global prevista más allá de la repercusión que sobre el mismo tenga el Programa.

a) Cambios en los indicadores del Eje 2

El indicador de productividad modificado es el indicador E024 debido a una inconsistencia entre la definición del indicador y el cálculo de los hitos. Este indicador supone un 9% de los indicadores de productividad de este Eje al preverse 11 indicadores.

El error a corregir se deriva del cálculo del número de usuarios cubiertos por los servicios o aplicaciones de la Administración electrónica, que se estimó desde la perspectiva de usuarios externos, es decir, de la población de la Comunidad Autónoma. No obstante, en la ficha del indicador del documento que refleja la batería de indicadores consensuados con la Autoridad de Gestión, el indicador E024 se define en base a usuarios internos de la administración.

a.1) Situación inicial (antes de la reprogramación)

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD.

PRIORIDAD DE INVERSIÓN 2c							
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de Región	Valor Objetivo (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
E024	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica	Usuarios	FEDER	Menos desarrollada	910.961,00	Junta Extremadura	---

a.2) Modificación (después de la reprogramación)

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

PRIORIDAD DE INVERSIÓN							
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de Región	Valor Objetivo (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
E024	Nº de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica	Usuarios	FEDER	Menos desarrollada	28.539	Junta Extremadura	---

b) Cambios en los indicadores del Eje 4

En el Eje 4, los cambios se deben a la financiación adicional que recibe el eje como consecuencia de la revisión técnica. Dado que dicha financiación se destina a la Prioridad de Inversión 4c y a la 4e, ésta última de nueva creación, los cambios se circunscriben a los indicadores asociados a estas prioridades. De este modo se modifican tres (C032, C034 y E065) y se crean otros tres (E028, E052 y EU01). Además se define el E001 en términos de energía primaria y no final, aunque no se producen cambios en los valores asociados.

b.1) Situación inicial (antes de la reprogramación)

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD.

PRIORIDAD DE INVERSIÓN 9b							
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de Región	Valor Objetivo (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
C032	Reducción consumo anual de energía primaria en edificios públicos	kWh/año	FEDER	Menos desarrolladas	1.000.000	Junta Extremadura	Anual
C034	Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)	Toneladas equivalentes de CO2/año	FEDER	Menos desarrolladas	20.228,79	Junta Extremadura	Anual
E065	Nº de hogares que mejoran alguno de los índices de Calificación energética C1 o C2	Hogares	FEDER	Menos desarrolladas	340	Junta Extremadura	Anual
E028	Número de vehículos de transporte eficientes adquiridos	Vehículos	FEDER	Menos desarrolladas	No incluidos		
E052	Número de Puntos de Recarga de Vehículos Eléctricos	Puntos de recarga	FEDER	Menos desarrolladas			
EU01	Nº planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas	Número	FEDER	Menos desarrolladas			

b.2) Modificación (después de la reprogramación)

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

PRIORIDAD DE INVERSIÓN 9b							
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de Región	Valor Objetivo (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
C032	Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos	kWh/año	FEDER	Menos desarrolladas	6.242.631	Junta Extremadura	Anual
C034	Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)	Toneladas equivalentes de CO2/año	FEDER	Menos desarrolladas	23.481,30	Junta Extremadura	Anual
E065	Nº de hogares que mejoran alguno de los índices de Calificación energética C1 o C2	Hogares	FEDER	Menos desarrolladas	1.538	Junta Extremadura	Anual
E028	Número de vehículos de transporte eficientes adquiridos	Vehículos	FEDER	Menos desarrolladas	266	Junta Extremadura	Anual
E052	Número de Puntos de Recarga de Vehículos Eléctricos	Puntos de recarga	FEDER	Menos desarrolladas	200	Junta Extremadura	Anual
EU01	Número de planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas	Número	FEDER	Menos desarrolladas	15	Junta Extremadura	Anual

c) Cambios en los indicadores del Eje 10

La financiación adicional del Eje 10 conduce a la reformulación de uno de sus dos indicadores de productividad, reflejando la concentración de la nueva ayuda en las acciones de desarrollo de infraestructuras de educación y formación. El resultado es que este Eje continúa con sus dos indicadores de productividad si bien los valores del C035 se ven revisados como consecuencia del aumento de los recursos disponibles.

c.1) Situación inicial (antes de la reprogramación)

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

PRIORIDAD DE INVERSIÓN 9b							
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de Región	Valor Objetivo (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
C035	Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas	Personas	FEDER	Menos desarrolladas	170.576	Junta Extremadura	Anual

c.2) Modificación (después de la reprogramación)

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

PRIORIDAD DE INVERSIÓN 9b							
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de Región	Valor Objetivo (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
C035	Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas	Personas	FEDER	Menos desarrolladas	188.076	Junta Extremadura	Anual

6. ENFOQUE Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

En este capítulo se describe el enfoque de la evaluación y su metodología, así como los datos utilizados para desarrollarla.

6.1. PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

El objetivo principal de la evaluación por reprogramación del Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 es establecer, si procede, la justificación de la propuesta que se ha presentado para la modificación del mismo. Para este fin, la evaluación tiene en una dimensión estratégica, analizando la consistencia de los cambios con la estrategia ya definida, que continúa manteniéndose sin cambios en el Programa modificado. Este análisis debe, por otra parte, plantearse en el contexto de lo ya realizado en el marco de la ejecución en curso del Programa Operativo y, de acuerdo con ello, confirmar o revisar los objetivos de realización, financiera y física, de las líneas de actuación del mismo.

Por tanto, la evaluación por reprogramación reúne elementos y características tanto de una **evaluación ex ante** del Programa, basada en la evaluación inicial del mismo, y circunscrita a los cambios que se proponen, como de una **evaluación de proceso o de seguimiento**, para enmarcar la valoración de la propuesta de modificación en el estado de ejecución del PO en el momento en que se propone. En conclusión, la evaluación ha de responder a los tres grupos de preguntas siguientes:

+ Preguntas sobre la pertinencia del Programa

- ✦ ¿Han surgido nuevas necesidades desde la redacción del PO o siguen siendo las mismas necesidades?
- ✦ ¿Siguen siendo pertinentes las medidas elegidas por el programador para dar respuesta a las necesidades del país/región/sector?, ¿son coherentes las medidas entre sí?, ¿y con otros elementos/políticas europeas o nacionales?
- ✦ ¿Manteniendo el mismo enfoque estratégico, es conveniente realizar ajustes entre las prioridades y objetivos del programa?

+ Análisis de realizaciones, eficacia (física y financiera), resultados y efectos

- ✦ ¿Cuál es el estado de progreso del Programa?
- ✦ ¿Cuáles son los resultados alcanzados hasta la fecha por los proyectos en los Ejes Prioritarios del PO teniendo en cuenta los objetivos a medio plazo establecidos? ¿Son los hitos elegidos para ellos realistas?

- ✦ ¿Cuál es el grado de cumplimiento de los objetivos?
- ✦ ¿Qué prioridades presentan desviaciones financieras respecto a lo programado?
- ✦ ¿Cuál ha sido el grado de consecución de los productos planeados? (gasto y unidades de producto y servicio)

+ Coherencia y Concentración

- ✦ ¿Cómo está abordando el PO las nuevas necesidades actuales del sector y/o región?
- ✦ ¿Está siendo coherente la asignación financiera establecida para cada Eje con las prioridades más importantes?
- ✦ ¿Altera la modificación propuesta la contribución del PO al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la región/Estado/Unión, y a los objetivos y principios horizontales?

6.2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La metodología, como se ha indicado en el punto anterior, combina elementos de una evaluación ex ante y de una evaluación de implementación. Es una metodología de carácter principalmente cualitativo. Trata, por una parte, de poner al día la evaluación ex ante inicial del Programa, valorando la necesidad o conveniencia de su modificación, teniendo en cuenta la situación de contexto y el avance del propio PO. Incluye, por lo tanto, un examen de la estrategia y lógica de intervención del Programa y una evaluación de su consistencia, coherencia interna y externa, y de la adecuación de sus prioridades y la distribución financiera entre las mismas.

El análisis de implementación explica y valora el grado de avance de la ejecución del PO, a partir del nivel de cumplimiento de sus objetivos e hitos de progreso financiero y físico, y constituye uno de los elementos determinantes para justificar la necesidad de reprogramación.

6.3. FUENTES DE INFORMACIÓN

Toda la información relativa a la programación vigente y al avance de la ejecución del PO está disponible en la aplicación informática Fondos2020 que soporta la gestión de los programas FEDER 2014-2020.

Por su parte, la información de referencia y contexto necesaria para el análisis del marco estratégico, y de pertinencia y coherencia de la modificación del programa se obtiene de:

+ Fuentes estadísticas oficiales correspondientes, como por ejemplo:

- ✦ Gobierno de España [Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI); Observatorio Administración Electrónica (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas); Ministerio de Industria, Energía y Turismo; y Ministerio de Educación, Cultura y Deporte].
- ✦ Junta de Extremadura.
- ✦ Instituto Nacional de Estadística.
- ✦ Bases de datos de la OEPM (Oficina Española de Patentes y Marcas).
- ✦ Estadística Oficial Regional, Contrataciones Públicas y Plataformas de datos educativos.
- ✦ RED. es.
- ✦ ICEX.
- ✦ Cámara de Comercio de España.
- ✦ Agencia Extremeña de Energía.
- ✦ Observatorio Extremeño del Cambio Climático.
- ✦ Observatorio Turístico de Extremadura.
- ✦ Observatorio del Ferrocarril en España.

+ Documentos, planes, programas y estrategias relevantes, entre los que destacan:

- ✦ Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020.
- ✦ Programación estratégica sectorial (particularmente en los ámbitos de turismo, infraestructuras e I+D+i).
- ✦ Plan de Evaluación de los Programas Operativos FEDER. Elementos Comunes.

7. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN

7.1. COHERENCIA DE LA REPROGRAMACIÓN CON LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA

Vista la naturaleza y cuantía afectada en la propuesta de modificación del Programa Operativo, no se advierten cambios significativos en la coherencia interna. Sí se observa una mejora en relación con la coherencia externa, en la medida en que pasan a recogerse en el PO aspectos considerados prioritarios a nivel regional, particularmente los relacionados con el desarrollo sostenible. En concreto, se refuerza el compromiso con la eficiencia energética y se introduce la movilidad sostenible, un ámbito no abordado hasta esta reprogramación.

a) *Coherencia Interna*

Vista la naturaleza y cuantía afectada en la propuesta de modificación del Programa Operativo, se advierte un mantenimiento de la coherencia interna que queda de manifiesto a través de dos elementos fundamentales:

- + El mantenimiento en términos generales de la lógica de intervención, descrita con mayor detalle en el apartado 7.2 del presente informe, si bien se introduce un nuevo OE y una nueva prioridad de inversión.
- + La continuidad en la priorización de lo que puede clasificarse como objetivos motores del Programa Operativo manteniéndose en gran parte la capacidad de generación de sinergias positivas.

Todos los Objetivos Específicos y, por ende, todas las Prioridades de Inversión y Objetivos Temáticos, presentan relaciones de interdependencia o refuerzo mutuo de mayor o menor intensidad, lo que en su conjunto refuerza la estrategia del PO FEDER a través de una mayor eficiencia y eficacia de los efectos e impactos de los Objetivos Específicos seleccionados.

La mayor relevancia del apoyo a la transición hacia una economía baja en carbono a través del apoyo a la eficiencia energética en edificios públicos y privados así como del fomento de la movilidad eléctrica no tienen una influencia determinante en las sinergias entre los diferentes objetivos del PO, si bien destacan por su capacidad de absorber los efectos positivos resultantes de los avances en otros objetivos del programa.

El análisis de las posibles sinergias existentes puede llevarse a cabo mediante una técnica que podría incluirse dentro del ámbito de las aplicaciones *input-output*, en la

medida en que se plantea la construcción de una matriz cuadrada que recoge las interrelaciones que mantienen entre sí los diferentes objetivos del Programa. Con ello, se obtiene una imagen integral de la definición de las metas definidas en el Programa:

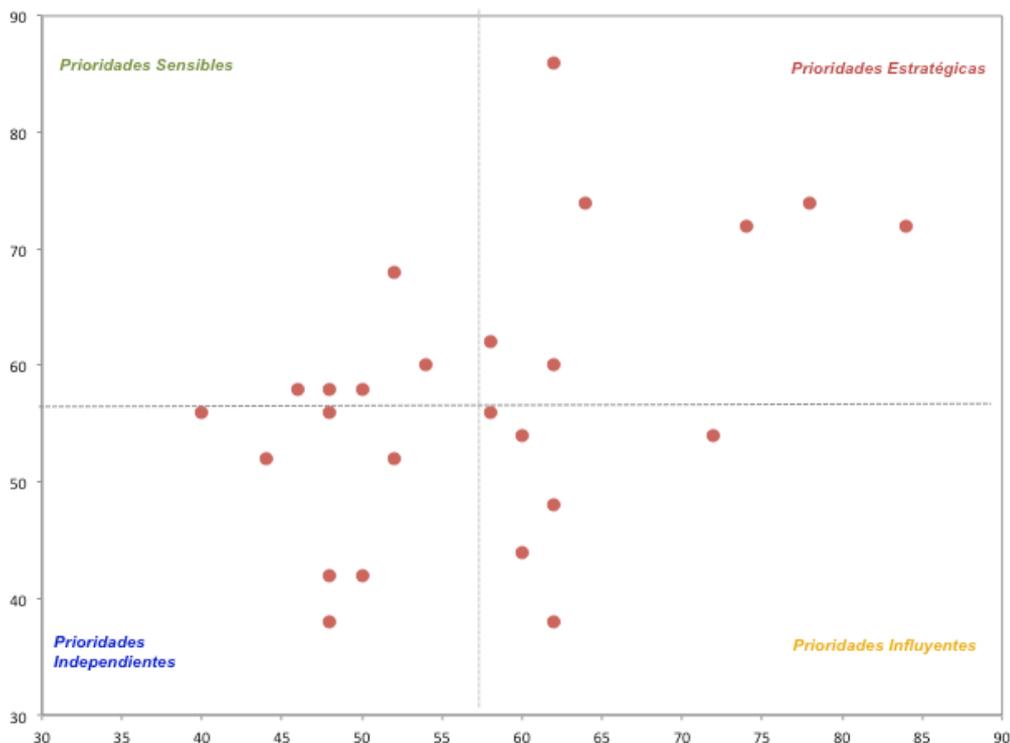
- ✦ Se estima la intensidad y dirección de las ligazones funcionales existentes entre los Objetivos Específicos.
- ✦ La caracterización de los distintos objetivos, adoptando como criterio de clasificación la función que ejerce cada uno de ellos respecto a los restantes: reforzar otras actuaciones distintas y/o absorber los efectos procedentes de las mismas.

De hecho, estas sinergias se interpretan como la capacidad que tiene cada Objetivo Específico de interactuar con los restantes y contribuir así, conjuntamente, a la estrategia del PO FEDER de Extremadura 2014-2020.

Profundizando en este análisis, se puede establecer una jerarquización de los objetivos, en función del grado de influencia y sensibilidad de cada uno frente al resto. Este criterio va a permitir agrupar los distintos objetivos de acuerdo a una tipología que distingue los siguientes grupos o categorías:

- ✦ **Objetivos Específicos influyentes**, caracterizados por su una gran capacidad de arrastre, por lo que pueden considerarse como unos objetivos básicos en el PO.
- ✦ **Objetivos Específicos sensibles**. Son aquellos cuyo desarrollo o éxito depende en buena parte del cumplimiento o el logro de los demás, por lo que presentan un elevado grado de dependencia del resto.
- ✦ **Objetivos Específicos estratégicos**. Son aquellos con una gran capacidad de arrastre sobre otros y que también se ven condicionados por los demás OE del PO. En consecuencia, se configuran como OE clave por su “potencial multiplicador” más elevado.
- ✦ Finalmente, en el extremo opuesto al grupo anterior, están los **objetivos** cuyo carácter **independiente**, con relación al grado de interdependencia media del conjunto de los objetivos, es más alto.

GRÁFICO 3. REPRESENTACIÓN DE LAS SINERGIAS ENTRE OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y CATEGORIZACIÓN DE LOS MISMOS



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, S. L.

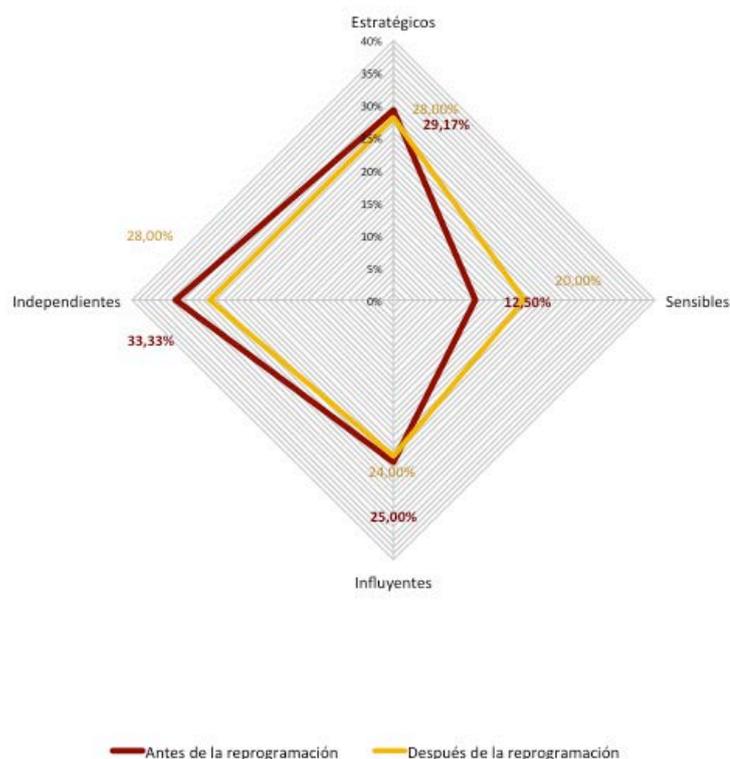
Por lo tanto, la inclusión del mencionado OE 4.5.1, manteniendo las interrelaciones iniciales entre los OE, supone una reestructuración de fuerzas relativas, en la medida que este nuevo objetivo entra en la categoría de OE sensibles y, por tanto, el avance en otros objetivos del PO contribuirá a su consecución. De esta manera, se mantiene la capacidad motora del programa al aumentarse el número de OE que se califican como estratégicos, influyentes o sensibles. En cuanto a la ayuda total que reciben este tipo de objetivos, ésta sigue superando el 85% del total de la ayuda del PO FEDER de Extremadura 2014-2020 (86,8% frente al 87,4% previo, ver Tabla 17). Por tanto, la capacidad para la generación de sinergias positivas sigue manteniéndose alta, lo que juega a favor del cumplimiento de los objetivos marcados.

TABLA 17. CATEGORIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PO: CAMBIOS RELATIVOS INTRODUCIDOS COMO CONSECUENCIA DE LA REPROGRAMACIÓN

CATEGORIZACIÓN DE OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS		PORCENTAJE DE AYUDA QUE REPRESENTAN EN EL PO	
	Antes de la reprogramación	Después de la reprogramación	Antes de la reprogramación	Después de la reprogramación
ESTRATÉGICOS	OE 1.1.2	OE 1.1.2	38,6%	36,5%
	OE 1.2.1	OE 1.2.1		
	OE 1.2.2	OE 1.2.2		
	OE 2.1.1	OE 2.1.1		
	OE 2.3.2	OE 2.3.2		
	OE 3.3.1	OE 3.3.1		
	OE 3.4.1	OE 3.4.1		
INFLUYENTES	OE 1.2.3	OE 1.2.3	27,5	27,0%
	OE 2.3.1	OE 2.3.1		
	OE 6.3.1	OE 6.3.1		
	OE 6.3.2	OE 6.3.2		
	OE 7.2.1	OE 7.2.1		
	OE 9.7.1	OE 9.7.1		
SENSIBLES	OE 2.2.1	OE 2.2.1	21,3%	23,3%
	OE 6.1.1	OE 4.5.1		
	OE 10.5.1	OE 6.1.1		
		OE 10.5.1		
INDEPENDIENTES	OE 4.2.1	OE 4.2.1	12,6%	13,2%
	OE 4.2.2	OE 4.2.2		
	OE 4.3.1	OE 4.3.1		
	OE 4.3.2	OE 4.3.2		
	OE 6.2.1	OE 6.2.1		
	OE 6.2.2	OE 6.2.2		
	OE 6.4.1	OE 6.4.1		
	OE 6.5.1	OE 6.5.1		

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, S.L.

GRÁFICO 4. REPRESENTACIÓN DE LAS SINERGIAS ENTRE OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y CATEGORIZACIÓN DE LOS MISMOS



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, S. L.

b) Coherencia Externa

El informe de Evaluación ex – ante del PO FEDER de Extremadura 2014-2020 dejó constancia del elevado grado de “concordancia y armonía” existente entre las Prioridades de Inversión y Objetivos Específicos del mismo y las estrategias nacionales y las desarrolladas por la UE. Dichas coherencia se confirma en la evaluación de la primera reprogramación de PO acontecida en 2016.

Esta coherencia externa no se ve alterada como consecuencia de la reprogramación actual propuesta, que sin embargo sí tiene una repercusión sobre la dimensión regional.

De hecho, la propuesta de modificación del PO FEDER de Extremadura refuerza la planificación sectorial vigente en lo relativo a los campos de intervención en los que incide la reprogramación. Ello asegura que las nuevas acciones integradas en el PO FEDER complementan y/o refuerzan una estrategia más amplia de desarrollo en el contexto regional.

En particular, cabe señalar los cambios en el Eje 4 dirigidos al fomento de la movilidad sostenible (nuevo OE 4.5.1), así como el aumento de los recursos destinados a la eficiencia energética y la reducción de emisiones de CO2 (OE 4.3.1), ya que contribuyen al compromiso de Extremadura con el desarrollo sostenible, manifestado en:

- + La Estrategia de Cambio Climático de Extremadura 2013-2020 que entre muchas otras abarca actuaciones para: minimizar las emisiones del sector de la energía; promover la eficiencia energética en la movilidad transportes, y en concreto la introducción del coche eléctrico; o el aumento de la eficiencia energética y la reducción de emisiones en el sector público y el privado.
- + El Plan de Sostenibilidad: Economía y Empleo Verde. Si bien las nuevas actuaciones de este Eje no coinciden plenamente con las líneas de actuación del Plan, si que contribuirán a algunos de sus objetivos dado que entre éstos se encuentran el “mejorar la eficiencia energética” y el “potenciar el uso de las energías renovables”.

Asimismo, el aumento de recursos en los 9 y 10 es coherente con los objetivos en materia política social y educativa expresados en diferentes planes o documentos estratégicos como:

- + La Estrategia de desarrollo de la economía social
- + El Plan de Salud 2013-2020.

En conclusión, los referentes relacionados establecen el marco en el que se desarrollan las líneas de actuación previstas en el PO, con lo que se garantiza la existencia clara de complementariedad y la generación de sinergias con los planes estratégicos vigentes en Extremadura, sin detectarse posibilidad de competencia o duplicación en la definición de las actuaciones.

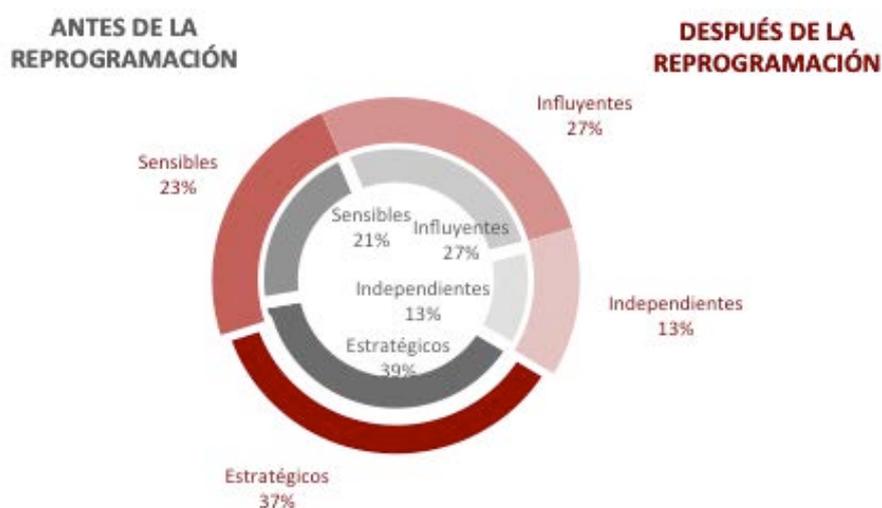
c) *Coherencia financiera*

La distribución financiera del Programa resulta coherente si tomamos en cuenta tanto la dimensión interna del PO como su enmarque en el contexto de los Fondos Estructurales percibidos por Extremadura, dado que permiten la atención a las principales necesidades

detectadas en el análisis de contexto realizado en las fases iniciales del período de programación 2014-2020.

Ya en el origen y luego en la primera reprogramación recibieron una mayor dotación financiera aquellos Objetivos Específicos identificados como estratégicos, de acuerdo con el análisis de capacidad de generación de sinergias realizado, favoreciendo el desarrollo conjunto del PO. Con la presente reprogramación, los objetivos estratégicos del PO DEDER de Extremadura 2014-2020 siguen siendo aquéllos que agrupan una mayor financiación (36,5% del gasto total programado).

GRÁFICO 5. APROVECHAMIENTO DE LAS SINERGIAS POSITIVAS CORRESPONDIENTES A LA AYUDA COMUNITARIA



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, S. L.

En definitiva, tanto la asignación de la ayuda adicional procedente de la Revisión Técnica, como los cambios incorporados en las líneas de actuación del PO no modifican sustancialmente el equilibrio previo en la coherencia financiera, manteniéndose los objetivos estratégicos como aquéllos que reciben una mayor financiación y agrupando éstos y los objetivos influyentes más del 60% de la ayuda.

7.2. LÓGICA DE INTERVENCIÓN: OBJETIVOS E INDICADORES

La modificación propuesta para el Programa Operativo implica una adecuación de la lógica de intervención original, aunque de un alcance ligero o leve.

Este cambio se produce, básicamente, en tres ámbitos: la inclusión de una nueva prioridad de inversión con sus correspondientes líneas de actuación; el refuerzo de determinadas prioridades de inversión a través de la distribución de la ayuda financiera adicional; y la adecuación de las magnitudes cuantitativas.

Desde el **punto de vista estratégico**, se mantiene en gran parte la estructura global del Programa en la definición de Objetivos y Prioridades de Inversión. Únicamente se introduce un nuevo **Objetivo Específico 4.5.1** *“Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias”*, que implica a su vez **una nueva prioridad de inversión, PI 4e** *“El fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación”*.

Pese a este añadido, no se elimina ningún objetivo específico existente, por lo que la modificación no hace sino reforzar la acción sobre una serie de debilidades y amenazas existentes en la región, así como la potenciación de elementos que en la práctica pueden suponer una fortaleza u oportunidad de cara a potenciar el desarrollo de la región:

- + Debilidades y amenazas atendidas con el nuevo OE 4.5.1:
 - ✦ D35. Fuerte componente de demanda de productos petrolíferos.
 - ✦ A26. Importante dependencia de combustibles fósiles y no renovables.
 - ✦ F26. Importante peso específico de la Región en el ámbito de las energías renovables.
 - ✦ F27. Fomento de las energías alternativas y limpias, con la intención de rebajar la dependencia de los combustibles fósiles.
- + Fortalezas y oportunidades reforzadas con el nuevo OE 4.5.1:
 - ✦ F26. Importante peso específico de la Región en el ámbito de las energías renovables.

- ✦ F27. Fomento de las energías alternativas y limpias, con la intención de rebajar la dependencia de los combustibles fósiles.
- ✦ F30. Acuerdo de la sociedad para el desarrollo energético sostenible de Extremadura.

La inclusión de este nuevo OE 4.5.1, así como el aumento de recursos del PO en el OE 4.3.1 aumenta la concentración temática en el OT4 al tiempo que se abordan objetivos clave de Extremadura recogidos en su Estrategia de Cambio Climático. Asimismo se mantiene la atención prestada a las debilidades y necesidades establecidas en la lógica de intervención del PO.

En relación con la **dimensión cuantitativa de la lógica de intervención** instrumentada a través de los indicadores de productividad y de resultado, se ha producido una ampliación del número de indicadores, básicamente para abordar la introducción del nuevo OE 4.5.1.

La reprogramación propone, en este contexto, la integración de tres nuevos indicadores de productividad asociados al número de vehículos de transporte eficientes adquiridos (E028), al Número de Puntos de Recarga de Vehículos Eléctricos (E052) y Número de planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas (EU01). Estos indicadores permiten tener información de seguimiento para las líneas de actuación añadidas al PO FEDER de Extremadura 2014-2020 en el marco del nuevo OE 4.5.1.

Estas modificaciones permiten garantizar que todas las actuaciones previstas en el marco del PO FEDER de Extremadura 2014-2020 pueden ser medidas a través del sistema de seguimiento en lo que se refiere a su productos o rendimientos (indicadores de productividad).

Por otra parte, el sistema de indicadores también permite seguir, en general, el avance sobre los objetivos perseguidos (indicadores de resultado). Únicamente el nuevo OE 4.5.1 no prevé ningún indicador de resultado. Para dar respuesta a esta carencia, el equipo evaluador recuerda la necesidad de introducir al menos un indicador de resultado que permita calcular el avance en el fomento de la movilidad urbana sostenible. En este sentido, dadas la actuaciones previstas, se podría incluir el indicador R044E "Emisiones de gases de efecto invernadero provenientes del sector transporte", el R044F "Índice de calidad del aire: Días al año que la calidad del aire es buena" o el R044X "Reducción del número de coches utilizados en la zona centro de la ciudad". Sin embargo, la selección final de los indicadores dependerá de la disponibilidad de datos, ya que deben garantizarse la cuantificación y el debido seguimiento.

Asimismo, el ajuste en la cuantificación de los hitos intermedios y las metas (tanto en los indicadores de productividad como en los financieros que componen el marco financiero)

son una muestra de la calidad de un sistema de seguimiento ajustado a la realidad y con flexibilidad suficiente para su adaptación a las condiciones reales del propio Programa Operativo, como son, en este caso, el incremento de la ayuda FEDER por la Revisión Técnica y el retraso en la implementación del PO.

No obstante, conviene señalar que se han detectado ciertos aspectos *que sería necesario tomar en consideración en el marco de la lógica de intervención*, con el objetivo de *mantener la solidez de la misma*. Estos son, fundamentalmente:

- + La necesidad de incluir, tal y como se avanzaba, indicadores de resultado que permitan seguir el avance sobre el nuevo objetivo específico 4.5.1.
- + Pese al aumento previsto en el presupuesto destinado a la PI 9a “inversión en *infraestructuras sociales y sanitarias que contribuyan al desarrollo nacional, regional y local y reduzcan las desigualdades sanitarias, y el fomento de la inclusión social mediante una mejora del acceso a los servicios sociales, culturales*” y al objetivo específico 09.7.1 “*Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, y reduzca las desigualdades sanitarias y transición de los servicios institucionales a los servicios locales*”, no se proponen variaciones en los indicadores de productividad, lo que supone, en la práctica un **mantenimiento de las expectativas cuantificadas a través de los indicadores de productividad y un aumento de los costes unitarios**. El equipo evaluador recomienda, en consecuencia, **valorar la necesidad de adecuar las metas previstas a 2023 de los indicadores CO36 y EO36 al gasto total programado**. En el caso de concluir el mantenimiento de las expectativas sería conveniente justificar el mismo en el marco de la lógica de intervención y realizar un seguimiento para garantizar que el incremento de la financiación para las actuaciones previstas resulta en una mayor calidad de los servicios sanitarios que se van a mejorar.

7.3. CONCENTRACIÓN TEMÁTICA

El artículo 4 del Reglamento (UE) Nº 1301/2013 establece acerca de los requisitos de concentración temática que, para las regiones menos desarrolladas:

- + Al menos un 50% de los recursos totales del FEDER a nivel nacional se asignarán a dos o más de los Objetivos Temáticos 1 A 4 (establecidos en el artículo 9, párrafo primero, puntos 1, 2, 3 y 4, del Reglamento (UE) Nº 1303/2013).
- + Al menos un 12% de los recursos totales del FEDER a nivel nacional se asignarán al Objetivo Temático 4 (contemplado en el artículo 9, párrafo primero, punto 4, del Reglamento (UE) Nº 1303/2013).

Los análisis realizados para la presente evaluación de la reprogramación permiten constatar que el PO FEDER de Extremadura sigue cumpliendo holgadamente con el criterio relativo a la asignación de más de un 50% de los recursos de FEDER a los Objetivos Temáticos 1, 2, 3 y 4. De hecho la concentración ha pasado de un 52,31% a un 52,58%.

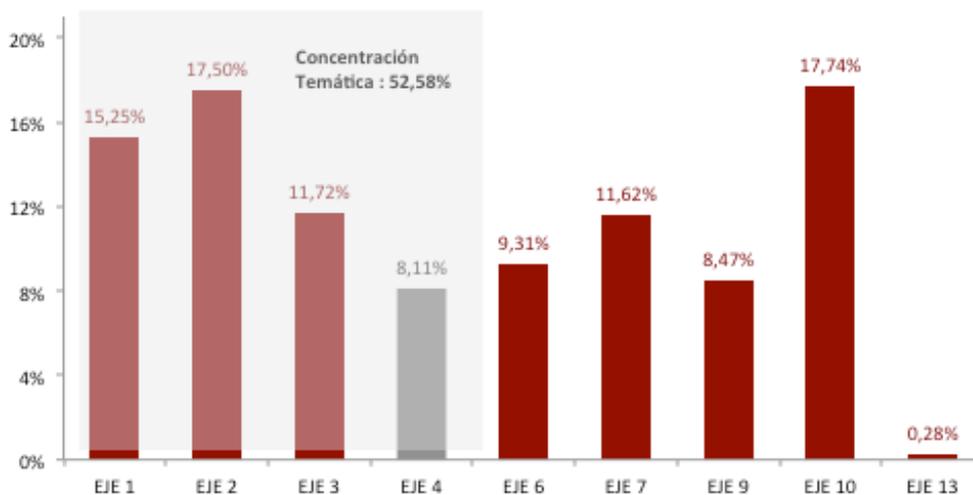
En lo referente al OT4 se constata un aumento importante del peso del mismo con las modificaciones de la reprogramación que aquí se evalúa. En concreto se pasa de un 5,05% a un 8,11% gracias a los 24 millones de euros adicionales de ayuda FEDER que recibe este OT, aunque todavía no se alcanza el 12% establecido en el Reglamento. No obstante, la concentración temática de la ayuda FEDER recibida por la región extremeña en los PO Plurirregionales permite dar cumplimiento a los requisitos normativos.

Más allá del OT4, también han visto aumentado su peso relativo los OT 9 y 10 que reciben 8 millones de euros de ayuda adicional FEDER. Pese a que el resto de Objetivos Temáticos mantiene su dotación financiera, todos ellos ven reducido levemente su peso relativo debido al efecto estadístico resultante de aumentar la ayuda en los OT 4, 9 y 10.

GRÁFICO 6. CONCENTRACIÓN TEMÁTICA ANTES DE LA REPROGRAMACIÓN



CONCENTRACIÓN TEMÁTICA DESPUÉS DE LA REPROGRAMACIÓN



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, S. L.

7.4. EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN SOBRE LA ESTRATEGIA 2020

El Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Extremadura tiene entre sus objetivos estratégicos el alcance de las metas definidas en la Estrategia Europa 2020. Incluye en particular objetivos específicos y líneas de actuación encaminados directamente a mejorar el estado de situación de los sectores prioritarios de la Estrategia, como la innovación (OT 2 y 3), educación (OT 10), integración social (OT 9) y decarbonización de la economía (OT 4).

Dado el retraso en la implementación del PO, la situación de estos ámbitos no ha cambiado con respecto a la descripción detallada en el apartado Estrategia del PO actual. Como se aprecia en la Tabla 18, cada prioridad de inversión contribuye, de forma más o menos significativa, a uno de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 y todos los objetivos se ven afectados positivamente por la inversión llevada a cabo por el PO.

Cabe mencionar que las modificaciones propuestas aumentan la contribución de la ayuda FEDER a la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020, especialmente al avance hacia en el desarrollo sostenible y en particular al objetivo de reducción de los gases de efecto invernadero gracias a la introducción de la nueva PI 4e y al nuevo OE 4.5.1 dirigidos a la movilidad sostenible.

Asimismo, la distribución financiera de la Revisión Técnica supone una mayor repercusión sobre los objetivos de eficiencia energética (Eje 4) así como en los de integración social y educación al centrarse también en los Ejes 9 y 10. No obstante, en este último caso, dado

que el aumento de recursos es menor y no se modifican las actuaciones previstas, no se estima que la contribución del PO a los objetivos de crecimiento inclusivo haya variado significativamente como consecuencia de la reprogramación.

TABLA 18. CONTRIBUCIÓN DEL PO FEDER DE EXTREMADURA A LOS OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA EUROPA 2020

		PI 1.a	PI 1.b	PI 2a	PI 2b	PI 2c	PI 3.c	PI 3.d	PI 4.b	PI 4.c	PI 4.e	PI 6.a	PI 6.b	PI 6.c	PI 6.d	PI 6.e	PI. 7.b	PI. 9.a	PI. 10.a	Cambio en la contribución	
OBJETIVO DE EUROPA 2020	Empleo para el 74% de 20 a 64 años	+	++	+	+	+	++	++				+	+	+			+	+	+		
	Inversión del 2% del PIB en I+D	++	++	+	+	+	+	+													
	Emisiones de gases de efecto invernadero (-10% sobre 2005)								++	++	++				+	++	+				↑
	20% de energías renovables								++	++	++										↑
	Aumento del 20% de la eficiencia energética (consumo final de energía primaria en 135 Mtep)								++	++	++					++					↑
	Tasas de abandono escolar prematuro por debajo del 15%				+	+														++	↑
	Al menos un 44% de las personas de 30 a 34 años de edad deberán completar estudios de nivel terciario				+	+														++	
	Reducir al menos en 1,4-1,5 millones el número de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social			+	+	+		+					+	+			+		++	++	↑

+ Reducido
 ++ Moderado
 +++ Elevado

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, S.L.



7.5. EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN SOBRE LA CONTRIBUCIÓN DEL PO AL CAMBIO CLIMÁTICO

La asignación de la ayuda asociada a la Revisión Técnica supone una modificación de la distribución financiera que afecta a varios ámbitos o categorías de intervención que ven incrementada su importancia relativa en el PO.

Los campos de intervención que ven incrementada su importancia debido al aumento de recursos en el Eje 4, contribuyen en un 100% a la lucha contra el cambio climático. Estos ámbitos son los siguientes:

- + El 011 “Energía renovable: biomasa” que recibe 16.000.05 euros adicionales hasta sumar 24.557.100 euros.
- + El 013 “Renovación de la eficiencia energética de las infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo” que recibe 3.088.795 euros adicionales hasta sumar 7.161.500 euros.
- + El 043 “Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (incluidos equipos y material rodante)” que antes no estaba previsto y que recibe 4.911.200 euros.
- + Y la categoría 013. Renovación de la eficiencia energética de las infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo que, por el contrario, cooperación con el 100% de su asignación al mismo.

Por otro lado, los ámbitos de intervención cuya partida de ayuda se ve aumentada por los recursos adicionales que reciben los OT 9 y 10 no contribuyen a la lucha contra el cambio climático.

Desde un punto de vista absoluto los cambios implican un aumento de los recursos que coadyuvan al cambio climático, que pasan de 39.994.900 euros en términos de ayuda FEDER a 63.994.900 euros. Esto supone pasar del 5,90% del total de ayuda que contribuye a la lucha contra el cambio climático antes de la reprogramación a un 8,91% después de ésta, con lo que aumenta considerablemente la contribución del PO a los objetivos en materia climática.

7.6. PRINCIPIOS HORIZONTALES

La propuesta de reprogramación no tiene un impacto significativo sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, aunque el principio de igualdad se sigue observando en las mismas condiciones del Programa Operativo vigente.

Por otra parte sí que puede haber un mayor impacto a largo plazo sobre la no discriminación y la igualdad de oportunidades debido al aumento de los recursos destinados a inclusión social a través de infraestructuras sociales y sanitarias, por una parte, y a la educación, por otra. En total se aumenta en 20 millones de euros el gasto programado con efectos potenciales sobre la mejora de la inclusión. No obstante, el hecho de que no se prevean nuevas actuaciones y que no se aumenta el número de personas afectadas por el incremento de inversión hace que los efectos de la reprogramación en este ámbito sean más bien moderados.

Por último, la propuesta de reprogramación sí que tiene tampoco tiene impacto significativo sobre el principio de desarrollo sostenible, ya que se refuerzan las actuaciones de mejora ambiental a través del aumento de la inversión en actuaciones de eficiencia energética y de movilidad eléctrica, éstas últimas no previstas antes. En total se destinarán 30.000.000 euros adicionales al desarrollo sostenible en Extremadura, lo que implica una mejora importante respecto al PO vigente. Además, se mantienen las medidas de carácter preventivo del Programa Operativo vigente.

7.7. VALORACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL

El análisis realizado por el equipo evaluador establece que la propuesta de modificación del Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020, de acuerdo con las Prioridades de Inversión y Objetivos Específicos afectados por la misma, tiene una incidencia ambiental significativa, generando claros efectos ambientales positivos.

El examen particularizado de los efectos fue realizado en el marco del proceso de evaluación ambiental estratégica (EAE) del PO en 2014, por lo que el alcance del estudio a abordar aquí está determinado por el examen de la incidencia ambiental de aquellos Objetivos Temáticos que resultan afectados por la reprogramación identificando los potenciales efectos ambientales favorables y desfavorables.

El estudio de las actuaciones con efectos positivos sobre el medio ambiente realizado a través de la matriz de valoración de impactos permitió concluir *“que la programación favorece expresamente el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono y la conservación y protección del medio ambiente, así como la promoción de la eficiencia”*.

No obstante, se detectaban ciertos efectos negativos para el medio ambiente derivados de la aplicación del Programa asociados, principalmente, al desarrollo de actuaciones de infraestructura en los OT 1, 2, 7, 9 y 10 al que habría que unir, asimismo el OT 4 ya que la producción de energía a través de biomasa o biogás podría tener cierto impacto ambiental a pesar de los beneficios que puede aportar en términos de sustitución de otras fuentes con mayor impacto.

Sin embargo, los efectos positivos superan a los negativos en el sentido que la propia evaluación ambiental estratégica señala que “la alternativa cero o no realización del Programa Operativo FEDER de Extremadura determinaría efectos ambientales claramente desfavorables para la región y también justifica que la alternativa adoptada resulta más ventajosa que el resto de las analizadas”.

En este contexto, la reprogramación propuesta supone un refuerzo de los efectos positivos frente a los negativos en los siguientes términos:

- + La dedicación de recursos adicionales a las actuaciones relacionadas con los programas de fomento de la rehabilitación energética de la vivienda (20.000.006 euros) o las acciones de mejora de la eficiencia energética de las entidades locales (3.860.994 euros) dentro del OE 4.3.1.
- + La inclusión de acciones de estrategias de reducción del carbono mediante el fomento de la movilidad eléctrica (6.139.000 euros) y el desarrollo de estrategias de movilidad (625.000 euros) bajo el nuevo OE 4.5.1.
- + La financiación adicional de los 9 y 10 no supone un cambio de tipología de actuaciones en relación con las evaluadas en 2014, por lo que no se considera que se generen efectos positivos o negativos adicionales.

De esta manera, la distribución financiera de la ayuda FEDER procedente de la Revisión técnica al OT 4 permite reforzar los efectos positivos previstos en ambos sin generar efectos negativos adicionales, lo que supone una mejora cualitativa relevante.

TABLA 19. EFECTOS POTENCIALES AMBIENTALMENTE FAVORABLES Y DESFAVORABLES ASOCIADOS A LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN AFECTADAS POR LA REPROGRAMACIÓN

OT	PI	OE	Líneas de actuación afectadas por la reprogramación	Efectos ambiental potenciales de la reprogramación	Observaciones
OT 4	4c	4.3.1	Mejora de eficiencia energética en vivienda y edificios públicos	↑	A pesar de que los efectos positivos ya estaban recogidos porque se mantienen el tipo de actuaciones, el aumento importante de los recursos dirigidos a mejorar la eficiencia energética tiene efectos positivos adicionales.
OT 4	4e	4.5.1.	Estrategias de reducción del carbono mediante el fomento de la movilidad eléctrica Estrategias de movilidad	↑ ↑	Introducción de nueva PI y OE con un marcado efecto ambiental positivo debido a las mejoras en movilidad sostenible.
OT 9	10a	10.5.1	Rehabilitación de edificios y equipamiento para un uso social especializado Inversión en infraestructuras y equipamiento en centros sociosanitarios, centros residenciales y centros de día	↔	Al no suponer la modificación introducida un cambio de la tipología de actuaciones no se prevén cambios sustanciales en relación con los efectos positivos o negativos recogidos en la Evaluación Ambiental Estratégica
OT 10	9B	9.8.1	Acciones de desarrollo de infraestructuras de educación y formación	↔	Al no suponer la modificación introducida un cambio de la tipología de actuaciones no se prevén cambios sustanciales en relación con los efectos positivos o negativos recogidos en la Evaluación Ambiental Estratégica



Efectos favorables



Efectos desfavorables



Efectos favorables y desfavorables

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, S.L.

En definitiva, la reprogramación refuerza la conclusión alcanzada en la Declaración Ambiental estratégica del PO FEDER de Extremadura de acuerdo con la cual “la programación favorece expresamente el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono y la conservación y protección del medio ambiente, así como la promoción de la eficiencia”. Además, la reprogramación contribuye a aumentar los efectos ambientales positivos del PO al incorporar actuaciones o reforzar algunas ya existentes en el Eje 4.

En todo caso, dado que el órgano ambiental competente para evaluar el posible impacto ambiental de la modificación del PO FEDER de Extremadura 2014-2020 es la Dirección General de Medio Ambiente se ha remitido a dicha autoridad la propuesta de modificación del Programa, junto con el presente Informe de evaluación, para determinar la necesidad de una nueva evaluación ambiental estratégica del Programa Operativo.

8. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN. LECCIONES APRENDIDAS

Tal y como se desprende del análisis realizado por el equipo evaluador, la reprogramación propuesta está apoyada en numerosos datos que justifican la necesidad de su realización así como la selección de las modificaciones que se pretenden introducir. En concreto, la disposición de recursos financieros adicionales como consecuencia de la Revisión Técnica hace necesaria la reprogramación. Paralelamente, el retraso en la aprobación del PO FEDER de Extremadura 2014-2020, así como la consiguiente demora en la puesta en marcha de todos los mecanismos y estructuras para la implementación del programa también justifican la introducción de revisiones en los hitos intermedios del marco de rendimiento.

Por otro lado, la propuesta de reprogramación mantiene la coherencia con las directrices marcadas por la Estrategia EU 2020 y la contribución al cumplimiento de sus objetivos, quedando reforzada la dimensión ambiental.

La Tabla 20 recoge las principales conclusiones derivadas del presente informe que permiten dar una respuesta operativa a las preguntas de evaluación planteadas. De su lectura se desprende la mejora efectiva que supone la propuesta de reprogramación en tanto mejora la coherencia interna y la lógica de intervención y la coherencia externa, principalmente en el ámbito regional, potenciando la obtención de sinergias positivas que optimizan la consecución de resultados de la ayuda FEDER.

TABLA 20. PRINCIPALES CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN. PREGUNTAS DE EVALUACIÓN Y LECCIONES APRENDIDAS

ÁMBITO TEMÁTICO	PREGUNTAS DE EVALUACIÓN	CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN	ANÁLISIS EN EL INFORME DE EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN
PERTINENCIA DEL PROGRAMA	¿Han surgido nuevas necesidades desde la redacción del PO o siguen siendo las mismas necesidades?	La estrategia del PO FEDER de Extremadura 2014-2020 sigue siendo pertinente ante la vigencia de las debilidades y retos que constituyeron el argumento justificativo de su definición en el momento de la Programación. No obstante, se ha detectado la idoneidad de dar mayor relevancia, gracias a la disponibilidad de nuevos recursos, a sectores considerados estratégicos para Extremadura como son la competitividad empresarial, el medio ambiente, la educación o el bienestar social.	Capítulos 2.2. y 4
	¿Siguen siendo pertinentes las medidas elegidas por el programador para dar respuesta a las necesidades del país/región/sector?, ¿son coherentes las medidas entre sí?, ¿y con otros elementos/políticas europeas o nacionales?	Las medidas elegidas siguen siendo acertadas. Por tanto, la estrategia puede considerarse oportuna, aunque la incorporación de los cambios propuestos permite reforzar dicha estrategia. Los cambios introducidos suponen en la práctica una mejora en la capacidad de respuesta a las necesidades detectadas y a objetivos estratégicos regionales. Asimismo, se mantiene la capacidad interna de generación de sinergias positivas, facilitando el cumplimiento de la finalidad última del PO. Además la coherencia externa con las estrategias / referentes tanto comunitarios, como nacionales y regionales. Es especialmente evidente en el caso regional al abordarse, a partir de la reprogramación, objetivos de Extremadura en materia de lucha contra el cambio climático que antes no se abordaban.	Capítulos 2.2. y 4
	¿Manteniendo el mismo enfoque estratégico, es conveniente realizar ajustes entre las prioridades y objetivos del programa?	Pese a la vigencia del enfoque estratégico, se presenta la oportunidad de la Revisión Técnica que posibilita la introducción de los cambios propuestos. Así, de acuerdo con la argumentación que justifica la presente reprogramación y la pertinencia y coherencia interna de la estrategia, se considera que la introducción de la nueva PI 4e y del OE 4.5.1 es pertinente, en el sentido que aumenta la concentración temática en el OT 4 al tiempo que permite desarrollar acciones previstas en la Estrategia de Cambio Climático de Extremadura 2013-2014, así como abordar el retraso en materia de movilidad eléctrica.	Capítulo 4
ANÁLISIS DE REALIZACIONES, EFICACIA (FÍSICA Y FINANCIERA), RESULTADOS Y EFECTOS	¿Cuál es el estado de progreso del Programa?	El estado de ejecución del PO FEDER de Extremadura 2014-2020 está, en gran medida, condicionado, por su tardía aprobación y los retrasos derivados de la misma en la definición y aprobación de la normativa y los sistemas, funciones y procedimientos de gestión y control. Como consecuencia de ello a día de hoy no se ha certificado gasto alguno y el gasto ejecutado representa únicamente el 13,83% de lo que cabría esperar en 2016, con diferencias entre los distintos Ejes. Sí es superior el grado de operaciones seleccionadas a fecha de 31 de diciembre de 2016, que suponen un 45,47% de la ayuda total del PO.	Capítulo 3.3

ÁMBITO TEMÁTICO	PREGUNTAS DE EVALUACIÓN	CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN	ANÁLISIS EN EL INFORME DE EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN
<p>ANÁLISIS DE REALIZACIONES, EFICACIA (FÍSICA Y FINANCIERA), RESULTADOS Y EFECTOS (II)</p>	<p>¿Cuáles son los resultados alcanzados hasta la fecha por los proyectos en los Ejes Prioritarios del PO teniendo en cuenta los objetivos a medio plazo establecidos? ¿Son los hitos elegidos para ellos realistas?</p>	<p>La baja ejecución del PO hace difícil establecer una valoración definitiva de los avances en la consecución de los resultados obtenidos. De acuerdo con la información facilitada por el Organismo Intermedio acerca del gasto ejecutado, el rendimiento de las líneas de actuación previstas en el Programa puede considerarse bajo.</p> <p>La reprogramación ha tenido en cuenta a estos efectos el ritmo de ejecución del PO y ha procedido a la introducción de los correspondientes cambios en el marco de rendimiento y el sistema de seguimiento con la finalidad de adecuarlos a la evolución factible del Programa, una vez superados los trámites iniciales que han retrasado la puesta en marcha del mismo.</p> <p>Ello supone una mejora en el realismo tanto de los hitos a 2018 si bien se han mantenido las metas a 2023 en los indicadores financieros y de productividad. Éstas últimas sólo se han revisado en los indicadores pertenecientes a los OT 4, 9 y 10 como consecuencia de la financiación adicional. Los hitos a 2018 son ahora realistas si bien se requerirá una mayor aceleración en la implementación para cumplir con las metas finales.</p>	<p>Capítulos 3.3 y 5.4</p>
	<p>¿Cuál es el grado de cumplimiento de los objetivos?</p>	<p>En la línea de lo señalado anteriormente, el cumplimiento de los objetivos puede catalogarse como bajo, si bien las expectativas a futuro son de una mejora notable teniendo en cuenta el alcance de un ritmo de crucero en el desarrollo del PO, favorecido, por otra parte, por la coyuntura económica.</p>	<p>Capítulo 3.3.</p>
	<p>¿Qué prioridades presentan desviaciones financieras respecto a lo programado?</p>	<p>Dado que el gasto certificado ha sido nulo hasta el momento, se puede concluir que todas las Prioridades de Inversión presentan una desviación financiera significativa frente a la senda programada.</p> <p>No obstante, la situación difiere entre ellas dado que el grado de ejecución de gasto y de selección de operaciones varía entre ellas. Así, el grado de selección de alguna prioridades es relativamente elevado dentro de sus ejes (1b, la 2c, la 3d, 4c, 6b, 7b, 9a o 10a).</p>	<p>Capítulo 3.3.</p>

ÁMBITO TEMÁTICO	PREGUNTAS DE EVALUACIÓN	CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN	ANÁLISIS EN EL INFORME DE EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN
	<p>¿Cuál ha sido el grado de consecución de los productos planeados? (gasto y unidades de producto y servicio)</p>	<p>En todos los Ejes ha habido avances en cuanto a operaciones seleccionadas. La eficacia financiera que comportan estas operaciones respecto al gasto total para todo el período es del 45,47%. En el eje 7 se supera el gasto programado y en otros (9 y 10) se está cerca del 100% de eficacia en cuanto a operaciones seleccionadas. No obstante, el gasto ejecutado presenta un grado de eficacia menor, situándose a fecha de 31 de diciembre de 2016 en el 4,15% del gasto total del PO. En ningún caso se ha superado el 10% y en el caso particular del Eje 4 todavía no se ha ejecutado gasto.</p> <p>Desde la perspectiva física, dado que no hay operaciones con gasto certificado, los indicadores de productividad no muestran avances.</p>	<p>Capítulo 3.3.</p>
<p>COHERENCIA Y CONCENTRACIÓN</p>	<p>¿Cómo está abordando el PO las nuevas necesidades actuales del sector y/o región?</p>	<p>La reprogramación abordada se ha realizado persiguiendo el refuerzo de una lógica de intervención existente en el PO FEDER de Extremadura 2014-2020. Siguen manteniéndose las necesidades y, por tanto, sigue siendo pertinente la estrategia definida. La distribución de recursos adicionales entre prioridades existentes aborda, por tanto, necesidades todavía vigentes.</p> <p>Por otra parte, la inclusión del nuevo OE 4.5.1 responde a las necesidades de Extremadura en materia de movilidad eléctrica, dado el retraso de la región en este ámbito en comparación con otras CC.AA, abordando además debilidades regionales identificadas en la Estrategia de Cambio Climático 2013-2020.</p> <p>En última instancia, la adaptación del sistema de seguimiento sirve para adecuar los resultados esperados al nivel de avance en la implementación del PO.</p> <p>En consecuencia, la reprogramación supone una respuesta efectiva a las necesidades Extremadura, al tiempo que acomoda la financiación adicional disponible.</p>	<p>Capítulos 5, 7.1. y 7.2</p>
	<p>¿Está siendo coherente la asignación financiera establecida para cada Eje con las prioridades más importantes?</p>	<p>La coherencia financiera del PO (señalada en el procedimiento de evaluación ex – ante y en la evaluación de la anterior reprogramación en 2016) se mantiene con la nueva reprogramación propuesta. De un lado, se mantiene el número de Objetivos Específicos Estratégicos e Influyentes, mientras que se incluye en nuevo OE 4.5.1 como OE sensible. Por tanto, se aumenta el número de OE capaces de generar y absorber sinergias, lo que contribuye al logro de los objetivos marcados en el PO FEDER de Extremadura 2014-2020. Además, el nivel de ayuda distribuida entre los objetivos estratégicos e influyentes sigue superando el 60% de la ayuda total del programa. Por último, las modificaciones propuestas aumentan la concentración temática del PO.</p>	<p>Capítulos 7.1, 7.2 y 7.3</p>

ÁMBITO TEMÁTICO	PREGUNTAS DE EVALUACIÓN	CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN	ANÁLISIS EN EL INFORME DE EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN
<p>COHERENCIA Y CONCENTRACIÓN (II)</p>	<p>¿Altera la modificación propuesta la contribución del PO al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la región/Estado/Unión, y a los objetivos y principios horizontales?</p>	<ul style="list-style-type: none"> + La reprogramación propuesta refuerza la planificación estratégica de Extremadura en lo relativo a los campos de intervención en los que incide, mejorando la coherencia externa del PO desde una perspectiva regional. + Aumentan los impactos de las prioridades de inversión sobre los objetivos de la Estrategia Europa 2020, principalmente en materia de crecimiento sostenible con la inclusión del OE 4.5.1 y el refuerzo del 4.3.1. También sale reforzada, aunque en menor medida dado que no varían las actuaciones previstas, la capacidad de crecimiento inclusivo, con el aumento de recursos en los Ejes 9 y 10. + La reprogramación refuerza la conclusión alcanzada en el Informe de Sostenibilidad Ambiental del PO FEDER de Extremadura, de acuerdo con la cual el PO “la programación favorece expresamente el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono y la conservación y protección del medio ambiente, así como la promoción de la eficiencia”. En este sentido el refuerzo del OT4 a través de la inclusión de nuevas líneas de actuación y la mayor dotación financiera de las existentes, contribuye de forma importante a aumentar la capacidad del PO para contribuir a la lucha contra el cambio climático y al desarrollo sostenible en Extremadura. 	<p>Capítulos 7.4 a 7.7</p>

